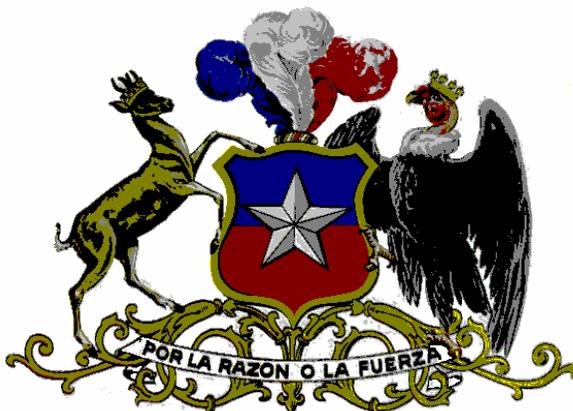


# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 334<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA

**Sesión 7<sup>a</sup>, en martes 5 de noviembre de 1996**

Ordinaria

(De 16:19 a 19:44)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO DÍEZ, PRESIDENTE,  
Y EUGENIO CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO*

---

ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	
Designación de Secretario del Senado don Rafael Eyzaguirre como Profesor Emérito de la Universidad de Chile.....	
Acuerdos de Comités.....	

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica el DL 3.472, de 1980, que creó el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, a fin de facilitar acceso al crédito a pequeños empresarios agrícolas (se aprueba en particular).....

Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica el DL 3.500, de 1980, en lo relativo a costo de servicios que prestan Administradoras de Fondos de Pensiones (queda pendiente su discusión particular).....

**VI. INCIDENTES:**

Homenaje a pueblo cubano con motivo de visita a Chile de escritor don Armando Valladares (se rinde).....

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Pérdida de nacionalidad chilena. Oficio (observaciones del señor Otero).....

*A n e x o s*

**ACTAS APROBADAS:**

Sesión 38ª, en 9 de septiembre de 1996.....

Sesión 39ª, en 10 de septiembre de 1996.....

**DOCUMENTO:**

Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de Acuerdo de Cooperación para preparar asociación de carácter político y económico con Comunidad Económica Europea y su estados miembros.....

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Alessandri Besa, Arturo  
--Bitar Chacra, Sergio  
--Calderón Aránguiz, Rolando  
--Cantuarias Larrondo, Eugenio  
--Carrera Villavicencio, María Elena  
--Cooper Valencia, Alberto  
--Díaz Sánchez, Nicolás  
--Díez Urzúa, Sergio  
--Errázuriz Talavera, Francisco Javier  
--Feliú Segovia, Olga  
--Fernández Fernández, Sergio  
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen  
--Gazmuri Mujica, Jaime  
--Hamilton Depassier, Juan  
--Hormazábal Sánchez, Ricardo  
--Horvath Kiss, Antonio  
--Huerta Celis, Vicente Enrique  
--Lagos Cosgrove, Julio  
--Larre Asenjo, Enrique  
--Lavandero Illanes, Jorge  
--Martin Díaz, Ricardo  
--Matta Aragay, Manuel Antonio  
--Mc-Intyre Mendoza, Ronald  
--Muñoz Barra, Roberto  
--Núñez Muñoz, Ricardo  
--Ominami Pascual, Carlos  
--Otero Lathrop, Miguel  
--Páez Verdugo, Sergio  
--Pérez Walker, Ignacio  
--Piñera Echenique, Sebastián  
--Prat Alemparte, Francisco  
--Ríos Santander, Mario  
--Ruiz De Giorgio, José  
--Ruiz-Esquide Jara Mariano  
--Siebert Held, Bruno  
--Sinclair Oyaneder, Santiago  
--Sule Candia, Anselmo  
--Thayer Arteaga, William  
--Urenda Zegers, Beltrán  
--Valdés Subercaseaux, Gabriel  
--Zaldívar Larraín, Adolfo  
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros del Interior; Secretario General de la Presidencia; Secretario General de Gobierno; de Justicia; del Trabajo y Previsión Social subrogante; de Agricultura, y de Minería, y el señor Superintendente subrogante de Administradoras de Fondos de Pensiones.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

**--Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 42 señores Senadores.**

El señor DÍEZ (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor DÍEZ (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 38ª y 39ª, en su parte pública y secreta, especiales, en 9 y 10 de septiembre del presente año, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 1ª de la legislatura extraordinaria y 2ª, ordinaria, en 2 de octubre del año en curso, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

**(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).**

## IV. CUENTA

El señor DÍEZ (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que incluye en la convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional, los siguientes asuntos:

#### **A.- MOCIONES:**

**1.-** De los Diputados señores Balbontín, De la Maza, Elizalde, Encina, Letelier (don Juan Pablo), Makluf, Montes, Sabag, Seguel y Venegas, que regulariza la construcción de bienes raíces urbanos sin recepción definitiva.

**2.-** De los Diputados señora Aylwin y señorita Saa y señores Barrueto, Cantero, Elgueta, Longton, Munizaga, Viera-Gallo y Walker, sobre nueva Ley de Matrimonio Civil.

**3.-** De los Diputados señores De la Maza, Dupré, Elizalde, Fuentealba, Gutiérrez, Luksic, Makluf, Palma (don Joaquín), Villegas y Villouta, que sustituye la Ley de Matrimonio Civil, de 10 de enero de 1884, y sus modificaciones.

**4.-** De los Diputados señores Gajardo y Seguel y de los ex Diputados señora Muñoz y señores Araya y Huepe, que limita la ejecución de trabajos por empresas contratistas de las faenas que indica.

**5.-** De los Diputados señores Aguiló, Arancibia, González, Palma ( don Andrés), Tohá y Vilches, que establece normas sobre cobro de las prestaciones de salud.

**6.-** Observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley, iniciado en moción del ex Senador señor Ortiz De Filippi, que regula el funcionamiento de las administradoras de recursos financieros de terceros.

**7.-** De los Diputados señoras Cristi, Pollarolo y Prochelle y señores Aguiló, Ascencio, De la Maza, Elizalde, Errázuriz y Letelier (don Juan Pablo), sobre acoso sexual.

**8.-** De los Diputados señorita Saa y señoras Cristi y Rebolledo y señores Ascencio, Aylwin, Elgueta, Gutiérrez, Karelovic, Ojeda y Ortiz, sobre protección de la madre escolar o estudiante embarazada.

**9.-** Del Senador señor Cantuarias, que prohíbe la fluoración del agua potable en el territorio nacional.

**10.-** Del Diputado señor Ojeda, que modifica la ley N° 6.371, de 1939, que protege el emblema de la Cruz Roja.

**11.-** De los Senadores señores Frei y Sule y de los ex Senadores señora Soto y señores Ortiz y Vodanovic, que concede amnistía a quienes hayan cometido delito de suposición de parto.

**12.-** De los Senadores señores Cantuarias, Frei, Ríos y Ruiz-Esquide, que agrega un nuevo inciso al artículo 21 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, precisando el alcance de la declaración de pesquería en estado de explotación.

**13.-** De los Diputados señores Chadwick, Karelovic, Leay, Longueira, Melero, Pérez (don Aníbal), Pérez (don Ramón), Pizarro, Tuma y Vargas, que establece transparencia en la información, en las boletas de cobro de los servicios básicos.

**14.-** De los ex Diputados señora Caraball y señor Bosselin, que regula cargos fijos o adicionales de servicios telefónicos, eléctricos y de agua potable.

**15.-** De los Diputados señores Arancibia y Elgueta y del ex Diputado señor Bosselin, que obliga a empresas eléctricas, telefónicas y de agua potable a especificar en sus boletas, en forma separada, los distintos rubros cobrados.

16.- Del Diputado señor Errázuriz, que permite al usuario de teléfono optar por los servicios que considere necesarios.

17.- De los Diputados señores Errázuriz y Tuma, que elimina cargos fijos en teléfonos y establece obligación que señala a empresas telefónicas.

18.- De los Diputados señora Cristi y señores Allamand, Cardemil, Chadwick, Ferrada, Espina, Kuschel, Urrutia (don René) y Valcarce, que regula la organización y funcionamiento de la vigilancia privada.

19.- De los Senadores señora Carrera y señores Calderón, Gazmuri, Núñez y Ominami, que modifica el número 12 del artículo 19 de la Carta Fundamental con el propósito de consagrar la garantía de la libre creación artística, y de sustituir el sistema de censura cinematográfica por otro basado en la calificación.

20.- Del Senador señor Hamilton, que deroga las normas que tipifican como delito penal la difamación.

21.- De los Diputados señores Allamand, Chadwick, Estévez, Huenchumilla, León, Luksic, Pérez (don Vicente), Reyes y Schaulsohn, que reforma la Constitución Política de la República, estableciendo la incompatibilidad entre el ejercicio de la función y cargos públicos con el consumo de drogas.

22.- De los Diputados señora Cristi y señores Elizalde, Girardi, González, Hamuy, Melero, Navarro, Ojeda y Prokuriça, que prohíben el uso de fuegos artificiales, mediante reforma de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas y Explosivos, y la venta al público de fuegos artificiales y regula la realización de espectáculos pirotécnicos masivos.

23.- Del Senador señor Fernández, que deroga el inciso segundo del artículo 19 número 4° de la Carta Fundamental, y

24.- Del Senador señor Piñera, que regula los principios jurídicos y éticos de las técnicas de reproducción humana asistida y establece sanciones para los infractores de sus normas.

#### **B.- MENSAJES:**

##### **I.- PROYECTOS DE LEY:**

25.- El que introduce modificaciones a la ley N° 18.525, relativa a distorsiones de precios en las importaciones.

26.- El que modifica los Códigos Penal y el de Procedimiento Penal y otros cuerpos legales en materias relativas al delito de violación.

27.- El que modifica el artículo 194 del Código del Trabajo para prohibir que se condicione la contratación de la mujer a la ausencia de embarazo.

28.- El que modifica el Código Sanitario en las materias que indica.

29.- El que modifica el Código del Trabajo para conceder los derechos que indica a padres trabajadores en casos que señala.

30.- El que modifica los cuerpos legales que indica, en materia de colectores de aguas lluvias y redes secundarias.

31.- El que establece normas sobre concesiones de energía geotérmica.

## **II.- PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:**

32.- El que establece la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

## **III.- PROYECTOS DE ACUERDO:**

33.- El relativo al Acuerdo Básico de Cooperación Internacional entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Flandes, suscrito en Santiago, el 2 de octubre de 1995.

34.- El que establece la constitución del Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros en América Latina y El Caribe (INFOPECA), adoptado en San José de Costa Rica, el 18 de febrero de 1994.

35.- El celebrado entre el Gobierno de la República de Chile y el Reino de los Países Bajos, por intercambio de notas efectuado en La Haya, el 26 de octubre de 1995, por el cual se autoriza a los miembros de familia dependientes de un funcionario diplomático, consular de carrera o del personal administrativo, técnico y de servicio de las misiones diplomáticas y consulares acreditadas en ambos países para realizar actividades remuneradas en el Estado receptor.

36.- Convenio entre los Gobiernos de Chile y del Ecuador y la Organización Mundial de la Salud, para el Desarrollo de Actividades Técnico-Científicas en Salud, suscrito en Santiago, el 28 de mayo de 1993.

37.- El que aprueba la enmienda al párrafo 2° del artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada el 12 de diciembre de 1995.

38.- El que aprueba la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina.

39.- El que aprueba el Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en Materia Penal entre los Gobierno de las Repúblicas de Chile y Nicaragua, suscrito en Santiago, el 28 de diciembre de 1993.

**40.-** El relativo a la Convención Interamericana sobre Prueba e Información acerca del Derecho Extranjero, adoptada en Montevideo, el 8 de mayo de 1979.

**41.-** El suscrito entre el Gobierno de la República de Chile y la Comunidad del Caribe sobre Cooperación Científica y Técnica, en Kingston, Jamaica, el 13 de mayo de 1996.

**42.-** El referente al Convenio Básico entre el Gobierno de la República de Chile y el de la República Federal de Alemania sobre Cooperación Técnica y Económica, suscrito en Bonn, el 15 de marzo de 1995.

**43.-** El atinente al Convenio con la Confederación Suiza, sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

**44.-** El que aprueba el Tratado entre Chile y Alemania sobre Fomento y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito el 21 de octubre de 1991.

**45.-** El suscrito entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Rumania para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones y su Protocolo, suscritos en Bucarest, el 4 de julio de 1995.

**46.-** El que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y Ucrania sobre Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones y su Protocolo, suscrito en Santiago, el 30 de octubre de 1995.

**47.-** El que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Paraguay para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones y su Protocolo, suscritos en Asunción, el 7 de agosto de 1995.

**48.-** El que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 26 de octubre de 1995.

**49.-** El que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y el Gobierno de la República de Filipinas sobre la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones y su Protocolo, suscritos en Manila, el 20 de octubre de 1995.

**50.-** El que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Polonia para la Protección y Promoción Recíproca de las Inversiones y su Protocolo, suscritos en Varsovia, el 5 de Julio y el 28 de noviembre de 1995, respectivamente.

**51.-** El que aprueba el Acuerdo con el Gobierno de la República Portuguesa sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones y su Protocolo, suscritos en Lisboa, Portugal, el 28 de abril de 1995.

**--Se toma conocimiento.**

#### Oficios

De la Cámara de Diputados, con el que comunica que ha aprobado las modificaciones propuestas por el Senado al proyecto que modifica el artículo 38 del Código del Trabajo, en materia de descanso dominical.

**--Se toma conocimiento, y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.**

Del Tribunal Constitucional, con el que remite copia autorizada de la sentencia recaída en el requerimiento de inconstitucionalidad formulado al proyecto de ley que autoriza el incremento del monto máximo que indica para ENACAR S.A.

**--Se toma conocimiento y queda a disposición de los señores Senadores.**

Del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relacionado con la posibilidad de apoyar a los soldados conscriptos para que puedan viajar, entre Navidad y Año Nuevo, a sus respectivos lugares de origen.

Del señor Ministro de Hacienda, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Piñera, relativo a la conveniencia de modificar el sistema de avalúos de los bienes raíces agrícolas.

Del señor Ministro de Agricultura, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a una nueva postulación de los proyectos forestales presentados por la Undécima Región ante la Corporación de Fomento de la Producción.

Del señor Superintendente de Bancos, con el que responde un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Frei, referido a la reglamentación de las empresas que entregan información acerca de la situación de endeudamiento de las personas.

De la señora Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador Horvath, referido al impacto ambiental que genera la industria salmonera.

Del señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referente a la metodología empleada para definir el bosque nativo.

Del señor Director del Servicio de Salud Concepción-Arauco, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Frei, relacionado con un programa de atención odontológica para escolares discapacitados de la Octava Región.

Del señor Gerente General de la Empresa de Servicios Sanitarios del Biobío, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Frei, relacionado con la destinación de recursos para evacuar las aguas lluvias del sector correspondiente a la comunidad de la Junta de Vecinos Villa Huáscar, Concepción, Octava Región.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

#### Informe

De la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo sobre Aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación destinado a preparar como objeto final una asociación de carácter político y económico entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, y de la declaración conjunta sobre el diálogo político entre la Unión Europea, anexa a dicho acuerdo, suscritos ambos en Florencia en 1996. **(Véase el documento en los Anexos).**

**--Queda para tabla.**

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la Cuenta.

La Presidencia del Senado hace presente a la Sala que, de acuerdo con el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, el cual incluye en la actual Legislatura Extraordinaria los asuntos legislativos de que se ha dado cuenta, algunos quedan reglamentariamente incorporados en la tabla. Así serán tratados en el orden que indica el Reglamento, las siguientes materias: la moción del Senador señor Cantuarias, que prohíbe la fluoración del agua potable en el territorio nacional; la moción de los Honorables señores Frei y Sule, y de los ex Senadores señora Soto y señores Ortiz y Vodanovic, que concede amnistía a quienes hayan cometido delito de suposición de parto; la moción del Honorable señor Piñera, que regula los principios jurídicos y éticos de las técnicas de reproducción humana asistida y establece sanciones para los infractores de sus normas, y finalmente el proyecto, originado en mensaje, que modifica

el Código Sanitario en las materias que se indica, todos los cuales figurarán en tabla a contar de mañana.

## **DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DEL SENADO DON RAFAEL EYZAGUIRRE COMO PROFESOR EMÉRITO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE. OFICIO**

El señor DÍEZ (Presidente).- A petición de la Comisión de Régimen Interior, solicito el acuerdo de la Sala para enviar un oficio de felicitaciones al señor Secretario del Senado, don Rafael Eyzaguirre, con motivo de haber sido designado Profesor Emérito de la Universidad de Chile.

Acordado.

## **ACUERDOS DE COMITÉS**

El señor DÍEZ (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos adoptados por los Comités.

El señor LAGOS (Prosecretario).- En sesión de hoy, los Comités, por unanimidad, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Pasar a la Comisión de Hacienda el proyecto que aprueba una nueva ley orgánica de CODELCO, que figura en el segundo lugar de la tabla de esta sesión.

2.- Transformar en sesión ordinaria la especial a que había sido convocada la Corporación el miércoles 6 del actual y citar a otra especial el miércoles 11 de diciembre, para tratar el proyecto sobre la pena de muerte, y

3.- Dejar sin efecto la sesión ordinaria del jueves próximo para que pueda reunirse la Comisión Mixta de Presupuestos en esta misma Sala.

El señor DÍEZ (Presidente).- Así se acuerda.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

### **MODIFICACIÓN DE FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS EMPRESARIOS**

El señor DÍEZ (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el D.L. N° 3.472, de 1980, que creó el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, con el objeto de facilitar el acceso al crédito a los pequeños empresarios

agrícolas, con segundos informes de las Comisiones de Economía y Agricultura, unidas, y de Hacienda.

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En primer trámite, sesión 9ª, en 21 de junio de 1995.**

**Informes de Comisión:**

**Agricultura, sesión 22ª, en 6 de diciembre de 1995.**

**Hacienda y Economía (unidas), sesión 44ª, en 2 de abril de 1996.**

**Economía y agricultura, unidas (segundo), sesión 6ª, en 30 de octubre de 1996.**

**Hacienda (segundo), sesión 6ª, en 30 de octubre de 1996.**

**Discusión :**

**Sesión 46ª, en 3 de abril de 1996 (se aprueba en general).**

El señor LAGOS (Prosecretario).- El proyecto inició su tramitación en esta Corporación y a su respecto las Comisiones unidas, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento del Senado, dejan constancia de lo siguiente: 1.- Artículos que no fueron objeto de indicaciones: ninguno. 2.- Indicaciones aprobadas: las números 5 y 8. 3.- Indicaciones aprobadas con modificaciones: la número 3. 4.- Indicaciones rechazadas: no hay. 5.- Indicaciones retiradas: no hay, y 6.- Indicaciones declaradas inadmisibles: las números 1, 2, 4, 6, 7, 9, 10, 11 y 12.

En las páginas siguientes del informe se hace una relación de las indicaciones presentadas durante la discusión general del proyecto, de los debates habidos sobre ellas y de las resoluciones adoptadas al respecto.

Las proposiciones de la Comisión figuran en las páginas 17 y 18 del informe.

Asimismo, se ha confeccionado un comparado, que los señores Senadores tienen a su disposición.

Por su parte, la Comisión de Hacienda, que también estudió la iniciativa, en su segundo informe deja constancia de lo siguiente: 1.- Artículos que no fueron objeto de indicaciones: ninguno. 2.- Indicaciones aprobadas: las signadas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. 3.- Indicaciones aprobadas con modificaciones: ninguna. 4.- Indicaciones rechazadas: no hay. 5.- Indicaciones retiradas: no hay, y 6.- Indicaciones declaradas inadmisibles: ninguna.

El señor DÍEZ (Presidente).-En conformidad con el artículo 25 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, que faculta a la Mesa del Senado para declarar la inadmisibilidad de algunas indicaciones aunque hayan sido consideradas en sentido inverso por las Comisiones, declara inadmisibles las aprobadas por la Comisión de Hacienda, por cuanto previamente fueron consideradas en igual forma por el Presidente de la Comisión de Economía, y ésta no pidió su reconsideración.

En consecuencia, las modificaciones sometidas a la consideración del Senado son las que figuran en el informe de la Comisión de Economía y Agricultura, unidas.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Deseo referirme al procedimiento.

El Presidente del Senado siempre puede declarar inadmisibles una indicación. Pero discrepo del fundamento dado en esta ocasión para hacer uso de tal prerrogativa, porque, facultada una Comisión para declarar inadmisibles una indicación vinculada al estudio que deba efectuar otra, bastaría que aquélla se compusiera de una mayoría distinta para evitar el conocimiento de determinada materia efectuando la declaración pertinente.

Por lo tanto, mientras no lleguen a la Sala, las indicaciones son admisibles y las Comisiones pueden tratarlas, sean cuales fueren. Y tanto una como otra Comisión tienen derecho de declarar su admisibilidad o su inadmisibilidad.

Acepto la inadmisibilidad declarada por el señor Presidente, porque está dentro de sus facultades hacerlo. Empero, no acepto el fundamento, pues podría crear un grave precedente.

Cuando una Comisión declara la inadmisibilidad de una indicación y ésta pasa a la Sala, allí se considera inadmisibles. Sin embargo, si el informe debe ser analizado por otra Comisión, se crea un problema más delicado y más complicado de resolver.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Quiero informar a la Sala que la Presidencia tuvo como base para tomar su decisión lo acordado por el Senado al tratar el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley modificadorio del Estatuto Docente (boletín 1196-04, de 1995).

Sin embargo, no cabe abrir debate al respecto.

En discusión particular el proyecto.

El señor PRAT.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, en vista de que en este momento, luego de la decisión de la Mesa, se analiza el informe de las Comisiones unidas de Economía y de Agricultura, deseo señalar que las indicaciones estudiadas por ellas, complementarias del proyecto que trató en general la Sala, se refieren principalmente a la posibilidad de que postulen a la garantía del Fondo “las personas jurídicas sin fines de lucro, las sociedades de personas y las organizaciones a que se refiere el artículo 2° de la ley N° 18.450, para financiar proyectos de riego, de drenaje, de infraestructura productiva o equipamiento”. Es decir, se amplía la posibilidad de usar esta herramienta de financiamiento vía garantía a las organizaciones para postular en grupo, lo cual viene a llenar un vacío de la citada ley, que se hace evidente sobre todo en las postulaciones a los subsidios de riego y drenaje.

Aparte esa modificación complementaria, el texto de la iniciativa quedó tal como fue aprobado en general por la Sala.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, la pequeña y mediana empresas constituyen un elemento esencial de nuestra economía y son la fuente de empleo de gran parte de la fuerza de trabajo nacional. En el sector rural, los pequeños y medianos productores son un elemento de estabilidad, y sus explotaciones representan una importante proporción del suelo agrícola de Chile.

Entre las trabas que esos empresarios deben enfrentar para el desarrollo y tecnificación de sus explotaciones destaca la dificultad de acceso al crédito que requiere la operación y capitalización de éstas. Tal dificultad deriva, muchas veces, de la insuficiencia de las garantías que ellos pueden ofrecer a las instituciones financieras, que no alcanzan para cumplir con las exigencias que éstas les imponen.

Como forma de resolver dicha situación, en 1980, mediante el decreto ley N° 3.472, se creó el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), con el objetivo de facilitar el acceso al crédito a los pequeños empresarios agrícolas, no agrícolas e industriales, a través de un sistema destinado a proveer las garantías que ellos no poseen.

Durante el funcionamiento de ese Fondo, se ha demostrado que su utilización ha sido menor que sus reales potencialidades, por lo que resultaba necesario

perfeccionar la actual normativa, ampliando su campo de aplicación y adecuando sus exigencias a las necesidades de este sector empresarial.

El proyecto cuya discusión particular realizamos hoy introduce importantes modificaciones al decreto ley N° 3.472, que, en lo fundamental, se orientan a:

1) Establecer como criterio para estimar a una empresa elegible para postular a la garantía del Fondo su volumen de ventas anuales y no sus activos fijos, como lo señala la norma vigente. Se fija un límite máximo de 25 mil unidades de fomento de ventas anuales para los productores no agrícolas y uno de 14 mil unidades de fomento en el caso de los productores agrícolas.

2) Disponer que también podrán postular a la garantía del Fondo las personas jurídicas sin fines de lucro, las sociedades de personas y las organizaciones a que se refiere el artículo 2° de la ley N° 18.450, en lo relativo al financiamiento de proyectos de riego, de drenaje, de infraestructura productiva o equipamiento.

3) Incrementar y uniformar los montos máximos de los créditos que pueden ser garantizados por el Fondo, de 1.500 a 3.000 unidades de fomento. En el caso de las personas jurídicas, el monto total del crédito no podrá exceder de 24 mil unidades de fomento, no pudiendo garantizarse más de 80 por ciento del saldo deudor de cada préstamo.

4) Facultar a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para que, mediante una norma de carácter general, eleve el monto máximo de los préstamos susceptibles de ser garantizados por el Fondo, hasta un tope de 5 mil unidades de fomento.

5) Establecer una norma para evitar que los recursos del Fondo se radiquen en un solo sector económico o en los préstamos de alto monto.

6) Finalmente, disminuir de quincenal a mensualmente la frecuencia con que las instituciones que otorgan créditos garantizados por el Fondo deben enviar al administrador del FOGAPE la nómina de las operaciones cursadas.

Señor Presidente, por estimar que este proyecto tiene especial relevancia para enfrentar la crisis económica que vive el sector silvoagropecuario chileno, tanto en las Comisiones de Agricultura y de Economía, unidas, como en la de Hacienda se le ha dado un tratamiento preferente. Y, por lo mismo, anuncio mi voto favorable a las proposiciones hechas a la Sala.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lagos, y a continuación, el Honorable señor Hormazábal.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, el proyecto en debate reviste gran importancia para el microempresariado, especialmente para su desarrollo y difusión, ya que la creación y prosperidad de estos pequeños y emergentes centros productivos deben ser fomentados y garantizados en su crecimiento por parte del Estado, tanto en los malos como en los buenos tiempos económicos que atraviese nuestro país.

Sin duda, macroeconómicamente, Chile se encamina a un sano desarrollo; pero esto no obsta a que se perfeccione el mecanismo del Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE).

Del articulado de este proyecto, de iniciativa presidencial, es destacable que, dentro de la categoría única de beneficiarios del Fondo, se amplía el número de pequeños empresarios beneficiados, siempre y cuando no se sobrepasen las 15 mil unidades de fomento.

Tras el informe de las Comisiones unidas de Economía y de Hacienda y del segundo informe de la de Hacienda, se cambió el concepto o parámetro de "activos fijos" por el de "ventas anuales", correspondiendo el límite, para ser beneficiario del Fondo, a 25 mil unidades de fomento en el caso de los pequeños productores no agrícolas y a 14 mil en el de los agrícolas.

A mi parecer, señor Presidente, ya sea que se utilice el parámetro de activos fijos o el de ventas netas anuales, nos enfrentamos a cifras que corresponden a medianos empresarios, con un capital fortalecido, con un considerable flujo de caja, por lo que considero que el proyecto no debiera dar prioridad. La administración debe destinar preferentemente los recursos del Fondo de Garantía al verdadero microempresario, que necesita el primer impulso crediticio para su crecimiento y desarrollo. Sin embargo, todos sabemos que tanto la agricultura como otros sectores de nuestra economía han pasado por difíciles momentos, lo que ha llevado al incumplimiento de sus compromisos y a que la banca, dados los antecedentes históricos que tiene de ellos, muchas veces dificulte el otorgamiento de créditos. Por lo tanto, debería tenerse presente, para que esto pueda funcionar, que en casos calificados los bancos pueden sobrepasar el límite que se establece.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, creo que uno de los elementos que han motivado la aceptación de las indicaciones del Ejecutivo es que éste ha logrado plantearse el tema

de la mejor utilización de instrumentos ya existentes. En efecto, no se trata de la creación de un nuevo fondo --el FOGAPE data de 1980, como se ha dicho--, sino de que el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios no está siendo usado por un sector de la economía nacional de tanta relevancia como es la agricultura.

A este respecto, es muy significativo que el Presidente Frei nos indique en el mensaje que sólo 5,3 por ciento de las garantías formalizadas en virtud de dicho Fondo entre 1986 y 1994 correspondieron al sector agrario, en circunstancias de que todos sabemos que la pequeña y mediana empresas agrícolas necesitan resolver uno de sus grandes problemas: de qué manera acceder como sujetos de crédito y solucionar la situación concreta que se les presenta respecto de las garantías que pueden ofrecer a tales efectos.

A mi juicio, si existe un elemento importante de considerar, no en el marco de una crisis, sino en el de las oportunidades de crecimiento que han demostrado los Gobiernos democráticos para el país, es que se abre una nueva perspectiva para el pequeño productor agrícola. Y éste, en la iniciativa que hoy debatimos, debe ver, de nuevo, una señal de confianza que da la autoridad en cuanto a lo que puede hacer si se genera un marco extraordinariamente propicio que, recogiendo sus particulares realidades, le permita enfrentar en mejor forma la tarea productiva.

A eso apuntan los sucesivos cambios, ya esbozados por el Honorable señor Larre, acerca de las modalidades con las cuales el Ejecutivo ha buscado potenciar el Fondo de Garantía en el sector agrario.

Particular relevancia quiero asignar al hecho de que, en este marco, cuando el país se encuentra afectado por una sequía bastante grande, el Gobierno del Presidente Frei haya recogido en esta normativa una aspiración que agrupaciones de agricultores y regantes de la Región de Coquimbo, que represento --específicamente de la provincia de Limarí--, hicieron presente a las autoridades del Ejecutivo, que oportunamente las recibieron, como, asimismo, a la extraordinaria acogida que brindaron las Comisiones unidas de Economía y de Agricultura del Senado al planteamiento formulado por aquéllas en relación con esta materia. Y quiero señalar que, por una grata coincidencia, un proposición que resume las aspiraciones de los agricultores y regantes de la Región que represento ha sido recogida, de una parte, por el Gobierno, y de otra, por una indicación que presentó el Senador señor Prat durante el debate habido en dichas Comisiones.

Llamo la atención de mis Honorables colegas, no sólo sobre el hecho de que este proyecto de ley tiene un carácter genérico muy valioso, pues permitirá

aumentar la utilización del Fondo de Garantía por el sector agrícola, sino también en cuanto a que el Gobierno haya recogido esa aspiración, actitud que agradezco.

Al hacer referencia precisamente a la ley N° 18.450, de fomento a la inversión privada en obras de riego, se da a las asociaciones de canalistas y regantes, estimulando el factor asociativo, y no sólo el individual, y por la vía de mejorar la infraestructura de riego, la oportunidad clara de enfrentar la situación de sequía que se vive en muchas partes --sobre todo en la Región de Coquimbo--, pero pensando adicionalmente en los incrementos de productividad y las mejorías que involucran los desafíos que la agricultura chilena debe encarar en el futuro.

Opino que esta medida favorecerá la iniciativa del sector privado, de los medianos y pequeños agricultores de la Región que represento, quienes intentan desarrollar planes hortofrutícolas, pensando en el positivo reto que significa el MERCOSUR, lo que puede generar oportunidades de empleo muy auspiciosas para las zonas rurales.

Por lo tanto, deseo otorgar mi conformidad y respaldo pleno a la decisión del Gobierno de modificar el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios. Y agradezco particularmente la presencia del señor Ministro de Agricultura, quien tuvo también la deferencia de recibir a los representantes de los regantes y agricultores de la Región que represento y dar acogida a sus legítimas inquietudes, como también a las Comisiones unidas de Economía y de Agricultura, por hacer otro tanto y aprobar las respectivas indicaciones.

En consecuencia, llamo al Senado a aprobar las propuestas que se nos presentan en esta materia.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Han pedido la palabra los Honorable señores Gazmuri y Muñoz Barra.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, este proyecto, después de una discusión bastante extensa en el Senado, llega finalmente a la consideración de la Sala.

Sólo deseo decir que, a mi juicio, se trata de una iniciativa de gran importancia para la microempresa y para la pequeña empresa. Ésos son básicamente los dos sectores productivos que pretendemos beneficiar con el Fondo en cuestión, los cuales muchas veces presentan proyectos atractivos desde el punto de vista económico, pero carecen de acceso al crédito, por no contar con el respaldo suficiente para aquellos que puedan resultar interesantes desde el ángulo del financiamiento.

Efectivamente, en las Comisiones unidas llegamos a un acuerdo muy amplio respecto de la iniciativa en estudio. Creo que ella ha salido mejorada en relación con el texto presentado inicialmente.

A mi modo de ver, una modificación muy importante consiste en introducir la posibilidad de que usen el Fondo de Garantía organizaciones de pequeños empresarios. Esto, que es importante en general, resulta particularmente decisivo en el sector agrícola, donde muchos proyectos que precisan financiamiento y son capaces de incorporar a las economías campesinas a los procesos de modernización requieren necesariamente organización y, por lo tanto, escalas que no están dadas por la de los pequeños productores.

Anuncio mi intención de votar a favor el texto tal cual fue despachado por las Comisiones unidas de Economía y de Agricultura.

Respecto de las indicaciones aprobadas por la Comisión de Hacienda, tengo dos observaciones. La primera se refiere al problema procesal, en cuanto a si es pertinente o no reponer aquéllas. Pero no abordaré esa materia, sino el aspecto sustantivo.

Creo que las indicaciones aprobadas por la Comisión de Hacienda desmejoran el proyecto, en dos sentidos. Primero, incluyen entre las operaciones que podría sustentar el Fondo de Garantía las de refinanciamiento. Me parece que esto, de alguna manera, desvirtúa la iniciativa, en cuanto impulsa que accedan al Fondo proyectos productivos de sectores que normalmente han estado fuera del sistema financiero. Por lo tanto, creo que lo relativo al refinanciamiento altera el propósito original.

En segundo término, las modificaciones que se introducen respecto del dimensionamiento de lo que debemos entender por pequeñas empresas son, a mi juicio, claramente excesivas, pues por esa vía estarían incorporándose empresas que en general tienen acceso al sistema financiero, lo cual no es el objetivo de este proyecto.

Por ende, junto con alegrarme de que finalmente, después de un largo proceso de discusión, la iniciativa haya llegado a la Sala, reitero mi propósito de votar favorablemente el texto tal cual fue despachado por las Comisiones unidas de Economía y de Agricultura.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra, y a continuación, el Senador señor Horvath.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, sólo deseo señalar que, por supuesto, concurriré con mi voto favorable al texto que se somete a nuestra consideración, que se orienta a favorecer a los pequeños empresarios de nuestro país.

Creo que hacemos bien en llamar la atención sobre el hecho de que el FOGAPE tuvo su nacimiento en 1980. Y la verdad es que sus resultados no se han traducido en hechos concretos para sectores como los que hoy en forma real se pretende apoyar.

Creo que, en buena hora, se reconoce que el crecimiento de la pequeña empresa se ha visto limitado por un bajo nivel de inversiones, lo que, evidentemente, le impide que pueda moverse con competitividad en un mercado cada día mucho más exigente. Una de las razones que ha pesado bastante en el estancamiento de este sector, que históricamente ha sido muy importante para nuestro país, es su dificultad para acceder a los créditos del sistema financiero. Tanto es así que pequeños empresarios, ya sea industriales o agrícolas, ni siquiera se atreven a ingresar en determinadas entidades crediticias --incluso las administradas por el Estado-- a consultar acerca de la posibilidad de obtener recursos.

Por eso, espero que este proyecto de ley, que modifica instituciones creadas con antelación, tenga un resultado positivo. Lo digo por la sensibilidad que me produce el caso de la Región que represento --la Novena--, en donde el 56 por ciento de la tierra está en manos de pequeños minifundistas. Por eso, me llaman un tanto la atención algunas de las condiciones que se plantean para acceder al Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, relativas a que los proyectos y los flujos financieros asociados deban ser rentables, en circunstancias de que se trata de una agricultura que ha sufrido embates climáticos y que viene con un arrastre de falta de crecimiento por carencia de ayuda. Eso, en verdad, me produce cierta inquietud.

Por tales razones, anuncio que votaré favorablemente la iniciativa, en la confianza absoluta de que estos pequeños sectores empresariales recibirán, en la práctica, la ayuda que se merecen, como se ha estado señalando.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, efectivamente, estas normas introducen algunos mejoramientos al Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, según se desprende del segundo informe de las Comisiones de Economía y Agricultura, unidas. Particularmente, deseo destacar la posibilidad de financiamiento para proyectos de riego, de drenaje y de infraestructura productiva o equipamiento.

Sin embargo, echamos de menos algunas aspectos acordados con el Gobierno cuando se discutió la asociación de Chile al MERCOSUR. Por eso, pregunto al señor Ministro, que en esa oportunidad fue uno de los negociadores que representó a nuestro país, dónde se materializan esos acuerdos, especialmente los vinculados a la renegociación del sector agrícola ganadero endeudado, esto es, el cambio de moneda en que transan sus productos --de UF a dólar--, el refinanciamiento de créditos, los años de gracia y las tasas de interés preferencial. Esto, que en alguna medida se abordaba en las indicaciones presentadas en la Comisión de Hacienda y que fueron declaradas inadmisibles, a nuestro juicio debería reflejarse en el Presupuesto de 1997. Pero no es así. Entonces, creo que ésta es la oportunidad de formular la consulta al señor Ministro, antes de aprobar la iniciativa.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Muchas gracias, señor Presidente. Pero, tal vez, es más conveniente conocer la respuesta del señor Ministro.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, ¿sería tan gentil de permitirme hacer una pregunta al señor Ministro?

El señor DÍEZ (Presidente).- Por supuesto, señor Senador.

El señor MUÑOZ BARRA.- Seré muy breve. A pesar de que mi consulta no tiene mucho que ver con la iniciativa, pero sí con su espíritu, deseo saber si las informaciones que el señor Ministro entregará al Senado se referirán a ciertos antecedentes respecto de un planteamiento o de un anuncio del Ministro de Hacienda, de aproximadamente hace dos meses, en el sentido de que en octubre --ya estamos en noviembre, y ello no se ha producido-- se adoptarían medidas de ayuda para los pequeños agricultores ubicados desde la Séptima Región al sur con motivo de la sequía generada en la zona.

Éste es un tema que al señor Presidente también le interesa, puesto que ambos somos Senadores por la misma Región.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MLADINIC (Ministro de Agricultura).- Señor Presidente, obviaré la presentación del proyecto, por cuanto la exposición del Senador informante y otras intervenciones dan cuenta cabal de su contenido.

Conviene destacar que el Estado, en definitiva, se está haciendo cargo de una imperfección de los mercados financieros, que es tradicional. Se trata de defectos que deben ser corregidos para acercarnos a un óptimo social. El mercado financiero normalmente genera imperfecciones que afectan, en especial, a las empresas de tamaño reducido o a las medianas, como la asimetría de información, que es un factor que

siempre se menciona --ciertamente, la calidad de la información da a la gran empresa una ventaja--, y los costos de las transacciones, que se han tratado de cubrir con otro tipo de instrumentos. Preparar proyectos extensos implica costos relativos mayores a las pequeñas empresas en comparación con las grandes. Además, atender a las empresas pequeñas, en unidades reducidas, también significa costos mayores para las instituciones financieras. Sin embargo, un problema más relevante es la selección adversa que muchas veces aplican dichas instituciones en sus decisiones, guiada no por la calidad de los proyectos, ni por la ingenuidad que hay detrás de ellos, ni por su rentabilidad, sino, simplemente, por la existencia o ausencia de garantías. Lo socialmente óptimo es elegir proyectos que entreguen mayor rentabilidad, lo cual no sucede siempre en este mercado, ya que hay una imperfección marcada por el riesgo y las garantías.

Este acceso a garantías de las empresas de menor tamaño es más costoso. Estas normas tratan de corregir ese defecto del mercado financiero. Sin embargo, la anterior regulación del FOGAPE presentaba claramente algunas dificultades --y se notaba en la práctica, como lo manifestó el Honorable señor Hormazábal-- que impedían cubrir la especial característica de la pequeña y mediana empresa agrícola.

En más de una oportunidad, cuando en el Senado discutimos la asociación de Chile con los países que integran el Mercado Común del Sur, nos referimos a la pequeña y mediana empresa agrícola y cómo podían acceder las de menor tamaño a los mercados financieros y a otro tipo de beneficios. Eso es lo que procuran estas normas: permitir que tales empresas accedan a ese mercado financiero.

En cuanto a la pregunta del Senador señor Horvath, debo decir que no se pretende solucionar determinadas situaciones --como el endeudamiento anterior de ciertas empresas que ya estaban en el sistema financiero--, sino que las empresas puedan acceder al sistema financiero. Algunas no lo han podido hacer nunca; pero, una vez que lo hagan, dicho mercado podrá conocerlas, identificarlas y seguir trabajando con ellas.

En cierta medida, lo que se está haciendo con este proyecto es "ponerle el hombro" a esas empresas para que se incorporen al mercado financiero tradicional. No pretendemos solucionar todos los problemas de endeudamiento del sector, sino que estamos procurando otorgar a las empresas de tamaño menor las mismas facilidades de que otras gozan.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, ¿me permite formular una consulta al señor Ministro?

El señor DÍEZ (Presidente).- Con la venia del señor Ministro, puede hacer uso de la palabra, señor Senador.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Ministro, ¿cómo entiende el concepto de pequeña empresa en el sector agrícola?

El señor MLADINIC (Ministro de Agricultura).- En el proyecto de ley, que es lo que importa, la mediana y pequeña empresa agrícola han estado definidas como aquella que vende menos de 14 mil unidades de fomento al año; de ahí hacia abajo. Ahora bien, las indicaciones introducidas a la iniciativa por los propios señores Senadores hacen que estos instrumentos se focalicen más en las empresas de tamaño pequeño y, a su vez, evitan que el destino de los fondos se concentre más allá del 50 por ciento en un solo sector. Las empresas de origen industrial tienen normalmente mayores volúmenes de venta que las agrícolas de tamaño pequeño. De manera que esta diferencia también quedó consignada en el proyecto a raíz de una discusión que se produjo en el propio Senado respecto de los tamaños de esas entidades, los que antes estaban definidos atendiendo al capital. Se ha cambiado esto por una definición basada en el factor venta.

La idea es tratar de abarcar el horizonte de empresas pequeñas y medianas, pero sin hacerlo de manera tan restrictiva que queden fuera las de tamaño mediano claramente productivas y con posibilidades de acceder al mercado financiero.

En cuanto a la consulta del Senador señor Muñoz Barra, informo que en los últimos dos años y medio --o sea, desde 1994 a la fecha-- se han destinado más de 20 mil millones de pesos para obras directamente relacionadas con la sequía. Durante este año, más de 7 mil millones de pesos se han destinado a aspectos relacionados con el riego y a solucionar el problema de la falta de agua. Para los dos últimos meses de este año, se han dispuesto, por emergencia, mil millones de pesos adicionales, concentrados en nueve provincias, donde no están las de la Séptima Región al sur, sino las que en estos últimos meses han sido más golpeadas por la sequía, que son las provincias de las Regiones Cuarta y Quinta y algunas de la Región Metropolitana.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite formular una consulta, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Por última vez, señor Senador, pues al Senador señor Errázuriz correspondía usar de la palabra.

El señor MUÑOZ BARRA.- La información entregada por el señor Ministro de Hacienda decía relación a que se iba a aplicar, a los pequeños agricultores que tenían deudas con el INDAP, un sistema similar al que se adoptó respecto de los deudores morosos de viviendas del SERVIU.

Eso fue lo que planteó el señor Ministro, y me gustaría saber si este mecanismo regirá en los meses que quedan o si fue simplemente un buen anuncio que, por diversas razones, no se llevará a la práctica. Es decir, consulto si el sistema que se

aplicó a los deudores morosos de viviendas del SERVIU será similar para los pequeños agricultores que tenían deudas con el INDAP.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MLADINIC (Ministro de Agricultura)- Me ha quedado ahora más clara la consulta, la que, en realidad, no está directamente relacionada con el problema de la sequía, sino con las dificultades que originó la sequía a los deudores de INDAP.

Soy extremadamente franco al decirle, señor Senador, que prefiero hacer las consultas del caso y responderle por escrito.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, en primer lugar, evitaré repetir lo que muy acertadamente han dicho otros señores Senadores respecto de la materia.

Este proyecto, por desgracia, no es todo lo que uno quisiera para solucionar los problemas que afectan a los pequeños productores, incluyendo dentro de éstos, fundamentalmente, a los pequeños agricultores. Sin embargo, la iniciativa logra ciertos objetivos importantes. Por ejemplo, se remueven obstáculos causados por circulares y reglamentaciones de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras que hacían muy difíciles las operaciones, porque tal organismo --como quedó demostrado en las Comisiones Unidas, donde, por unanimidad, se hicieron las modificaciones respectivas-- había creado, a través de esos mecanismos, ciertas disposiciones que aparecían reñidas con la ley e incluso con la Constitución. Por lo tanto, se remueven esos obstáculos, lo que resulta positivo.

En segundo término, se facilita la calificación de los beneficiarios, porque, desde que rija la enmienda propuesta, tal calificación se hará de acuerdo con la venta de los productos y no de acuerdo con los activos fijos de dichos beneficiarios, pues se trata de ayudar a quienes están produciendo y no a quienes mantienen un conjunto de determinados activos grandes o pequeños. Por lo tanto, ello también constituye un avance.

En tercer lugar, se incluye a personas jurídicas y a asociaciones de regantes. Específicamente, la asociación de canalistas de Recoleta planteó la observación pertinente, la que fue recogida por algunos señores Senadores y formulada como indicación, a fin de hacer posible que esas asociaciones y personas jurídicas puedan acogerse como tales a los beneficios. Es decir, estoy aludiendo a las organizaciones a que se refiere el artículo 2º de la ley N° 18.450, las que, lamentablemente, antes no podían acogerse a ellos.

Por otro lado, se busca evitar la concentración de las garantías en un solo sector, como ocurrió en el pasado cuando determinado grupo prácticamente había monopolizado todo el Fondo de Garantías, lo que generó graves problemas de recuperación de créditos. En la iniciativa que nos ocupa, se limita hasta un máximo de 50 por ciento el fondo de garantía en determinado sector y se garantiza hasta el 80 por ciento del saldo deudor de quienes puedan acceder a estos beneficios, que supuestamente derivarían del fondo.

Sin embargo --y vale la pena dejar constancia de ello--, el proyecto no apunta a la solución que se persigue: sólo es un "parche", pues tiende a acercarse a la solución por la vía de la garantía, como si los pequeños deudores fueran malos pagadores, lo que no es así, según está demostrado empíricamente. En general, los pequeños deudores son buenos pagadores y, por lo tanto, lo que necesitan no es una garantía. Su dificultad para acceder al crédito deriva fundamentalmente de que no es lo mismo prestar 100 millones de pesos en una sola operación que hacer 100 operaciones de un millón de pesos. Por esa razón, el costo de operación por unidad, por beneficiado, es el elemento que dificulta que los pequeños agricultores y productores puedan acceder al crédito, y no la falta de garantías.

Por lo tanto, estimo que hay aquí un error conceptual importante, porque el proyecto debió haber considerado un subsidio a la operación de crédito y no una garantía a quienes son buenos pagadores. Creo que constituiría una grave ofensa y una falsedad monstruosa sostener que los pequeños productores y empresarios o los pequeños deudores son malos pagadores; por el contrario, son los que pagan las tasas más altas y quienes mayores dificultades tienen para hacerlo, y, sin embargo, son capaces de subsistir a esa realidad.

En consecuencia, el problema radica en que la banca y el sistema financiero no atienden, por razones elementales de sentido común, a estos pequeños deudores, porque el costo de operación individual de cada uno de ellos es muy caro. A mi juicio, debió haberse subsidiado la operación de crédito entregando tantos pesos por unidad, más allá de garantizar --como se hace hasta ahora-- el supuesto no pago, porque ello constituye un incentivo negativo: se tiende a garantizar y a prestar dinero a quienes, siendo buenos pagadores, se transforman en malos. ¿Por qué? Porque, en definitiva, será el Estado quien va a pagar cuando el pequeño deudor no lo haga. Entonces, deja de existir el incentivo de "prestar bien" y hay más bien un incentivo para prestar "de cualquier forma". Pienso que el señor Ministro sabrá entender perfectamente bien este punto. Como él lo señaló acertadamente, en lugar de que los bancos o las instituciones

garantizadas se preocupen de hacer una buena operación de crédito, de seleccionar bien a sus clientes, de que el proyecto sea rentable, de que se obtenga una buena tasa de interés interna de retorno, de que haya un V.A.N. correcto, etcétera, ocurrirá lo contrario. Se dirá: "No importa. Con todos estos créditos, podré optar a esta garantía, para que el Estado me pague si el deudor no lo hace.". Ni siquiera existe la preocupación de analizar bien el proyecto.

Por lo tanto, hay un error conceptual de fondo, porque si bien es cierto que algunos pequeños deudores pueden requerir garantías, no es el caso general. Los pequeños deudores --lo reitero-- no acceden al crédito, por las dificultades que significa el costo unitario de cada operación.

Lamentablemente, esa observación no fue recogida por el Ejecutivo --que necesitaba su patrocinio--, a pesar de que la planteamos en las Comisiones Unidas que analizaron la materia.

Por último, debo señalar que si bien el FOGAPE no es todo lo que uno quisiera, y no tengo muchas esperanzas de que sirva para mucho, resulta peor que no exista, pues para algo servirá. Pero, ¡cuidado! No sea cosa que los recursos terminen mal asignados.

Por ello, quiero hacer desde ya esa prevención, anunciando que con estas aprensiones votaré favorablemente el proyecto.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Carrera.

La señora CARRERA.- Señor Presidente, no había pedido hacer uso de la palabra, pero aprovecho la oportunidad que me brinda la Mesa para llamar la atención sobre el problema mencionado por el Senador señor Errázuriz.

Mientras el señor Senador intervenía, yo pensaba: ¡qué suerte que en este país existe un Banco del Estado! Seguramente éste no va a tener esas precauciones y el costo de operación no le resultará tan pesado, porque una de sus funciones es justamente ayudar a la gente con poco capital que pide crédito por bajas cantidades. De tal manera que las palabras de Su Señoría me permiten apreciar una nueva justificación del Banco del Estado y refocilarme por su existencia.

Gracias, señor Presidente.

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra, señor Senador.

El señor ERRÁZURIZ.- Lamentablemente, no es como dice la Honorable señora Carrera. El Banco del Estado es de los que más usan, junto con uno privado, el Fondo de Garantía.

Por lo tanto, la situación es exactamente a la inversa. Y deploro --estoy seguro de que junto con la señora Senadora-- que ello ocurra.

Lo que pasa es que las reglas del mercado son aplicadas a estas instituciones, sean del Estado o de quien fueren. Pero es preciso efectuar un buen diagnóstico de la causa del problema. Y el diagnóstico está mal hecho. Entonces, se apunta a soluciones colaterales, no a las de fondo.

A tal grado llega esta circunstancia que, por desgracia, el FOGAPE incluso ha estado garantizando para el INDAP. Es decir, esta última entidad otorga créditos con garantías del Fondo, lo que resulta tan ridículo como decir que el Estado garantiza al Estado, puesto que lo que se presta a los pequeños agricultores son recursos públicos, con garantía estatal. Y eso ya es insólito. ¿Por qué? Porque habrá una repartición que consignará: "¡Qué bien! Mi recuperación ha sido muy buena.". Pero ello lo logra, en definitiva, con cargo al Fondo de Garantía. O sea, la plata que se saca del bolsillo derecho se contabiliza en el izquierdo como si fuera ganancia. Y no es así.

Por lo tanto, media una cuestión básica, que es realizar bien el diagnóstico. Aquí se trata de ayudar a los agricultores que enfrentan la dificultad, al ser pequeños, de llevar a cabo operaciones individuales. Porque, en lo atinente al costo de una operación de crédito, es más o menos igual --como dije antes-- prestar cien millones que cien veces un millón. No se ha apuntado al problema de fondo. Y en su lugar se ha buscado el camino de las garantías, que siendo, a veces, tal vez necesario, no constituye lo esencial. En consecuencia, lamentablemente, el FOGAPE no implica lo que la mayoría de los agricultores creen.

Por lo demás, el Fondo se encuentra vigente hace muchos años. Y si no ha logrado concretar, desde 1980, ninguna maravilla, no lo conseguirá ahora, porque las modificaciones en estudio no revisten el carácter de sustanciales. Por lo tanto, será un instrumento tan deficiente como lo ha sido hasta la actualidad.

En consecuencia, sugiero al señor Ministro que reestudiemos el FOGAPE, que formulemos las indicaciones que corresponde, que se presente de nuevo esta iniciativa y que le introduzcamos los cambios de fondo que amerita, para que cumpla sus objetivos. Y lo planteo con gran preocupación y como Presidente de la Comisión de Agricultura del Senado, en momentos, además, en que estimo muy importante la colaboración adecuada a los pequeños agricultores, ya que se debe enfrentar el MERCOSUR y que las economías a escala de grandes productores harán difícil la competencia para los pequeños, como lo son la mayoría de los existentes en el territorio nacional.

El señor PIÑERA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ERRÁZURIZ.- Sí, Su Señoría, con la venia de la Mesa.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, quisiera respaldar los planteamientos de quien me ha antecedido y solicitar al señor Ministro de Agricultura que se abra la posibilidad de corregir en este proyecto de ley algo que verdaderamente constituye un error de fondo. Porque, en la práctica, si se garantiza el crédito, el sistema de asignación de recursos está siendo privado de un mecanismo esencial, que es el de que quien preste pueda realmente evaluar la calidad del proyecto.

Si al que presta le es posible recurrir ante un Fondo, se puede generar un incentivo perverso para el poco cuidado en el uso de recursos públicos, e incluso, como ocurre, para que se produzcan concomitancias con el deudor. En efecto, en la medida en que al acreedor se le garantiza el pago del capital, basta con sobreprestar, en relación con el costo real del proyecto, para asegurar el pago de los intereses, y finalmente el Fondo terminará siendo utilizado en forma muy rápida por malas evaluaciones del riesgo del crédito. Ello perjudicará, en definitiva, a quienes el Congreso pretende verdaderamente beneficiar con la aprobación de la ley en proyecto.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que la idea de subsidiar el costo del crédito --que es el verdadero obstáculo para los préstamos pequeños-- pero sin quitar al que toma la decisión de otorgarlo el derecho, y la responsabilidad asociada, de evaluar la calidad del proyecto, es la forma correcta de que el FOGAPE facilite que accedan al beneficio los buenos proyectos de pequeños y medianos empresarios, de manera tal que el Fondo no se agote, sino que se revitalice y pueda cumplir su función.

Quisiera solicitar al señor Ministro de Agricultura, aquí presente, que considere este planteamiento, al cual llegamos prácticamente en forma unánime en la Comisión de Hacienda. Y fue el mismo que en la Sala llevó a que el proyecto original volviera a Comisión para ser revisado. Lamentablemente, el señor Presidente determinó que no es admisible como iniciativa parlamentaria.

El señor DÍEZ (Presidente).- Desde el punto de vista reglamentario, no lo es, señor Senador, como ya lo declararon las Comisiones de Economía y de Agricultura, unidas, y lo ratificó la Mesa.

El señor PIÑERA.- Correcto, señor Presidente. No estoy cuestionando la declaración de inadmisibilidad, sin perjuicio de recoger el argumento del Honorable señor Lavandero en el sentido de que con el criterio mencionado una Comisión puede sacar, por esa vía, un tema del debate. Una reforma...

El señor DÍEZ (Presidente).- No, señor Senador. Se puede sacar una indicación del debate, pero no un proyecto.

El señor PIÑERA.- Por supuesto. Rectifico: se puede sacar del debate una indicación que apunte a reformular profundamente un proyecto, sometiendo al Senado, finalmente, a considerar sólo una opción. Eso es algo que se debe revisar, si bien no en este instante, naturalmente.

Pero quisiera destacar que todo esto se puede corregir. Porque la inadmisibilidad puede ser subsanada si la propuesta de la Comisión de Hacienda cuenta con el respaldo del Gobierno, lo que solicito expresamente al señor Ministro de Agricultura.

Muchas gracias por la interrupción concedida.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, se darán por aprobadas las sugerencias de las Comisiones de Economía y de Agricultura, unidas, respecto de los números 2 y 3 del artículo único.

El señor PIÑERA.- Y cabe preguntar al señor Ministro si...

El señor DÍEZ (Presidente).- Ello se hará a continuación, señor Senador.

**--Se aprueban las proposiciones.**

El señor DÍEZ (Presidente).- Por su parte, la Comisión de Hacienda --después se dará la palabra al señor Ministro-- recomienda, en relación con la letra c) del N° 1 del texto despachado por las Comisiones unidas, suprimir...

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, excúseme una breve interrupción de orden.

La intervención del titular de Agricultura es irrelevante por la aprobación que acaba de tener lugar. Se trataba de la posibilidad de mejorar el proyecto, lo que dependía de la voluntad del Gobierno.

Al parecer, el señor Ministro desea expresar una opinión.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MLADINIC (Ministro de Agricultura).- Quiero formular, simplemente, algunos comentarios acerca de lo que se ha dicho.

No es nuestra intención --y creo que la de nadie-- lo que mencionaba el Honorable señor Errázuriz en cuanto a que, de acuerdo con la definición amplia de institución financiera, ello apunte a dar cabida al INDAP, pero las expresiones de Su Señoría podrían dar a los señores Senadores la sensación de que es lo que está sucediendo. Hago presente que desde que funciona el Fondo se han otorgado 6 mil 566 garantías y que sólo 14 de ellas dicen relación al Instituto de Desarrollo Agropecuario. Y esperamos que ésta no sea la fórmula en esa materia.

Respecto de lo planteado por el Senador señor Piñera, no quisiera entrar a una larga discusión, pero mantenemos el criterio dado a conocer en la Comisión de Hacienda, en el sentido de considerar inadmisibile la proposición formulada.

El señor DÍEZ (Presidente).- El organismo técnico recién aludido, tocante al N° 1 del texto de las Comisiones de Economía y de Agricultura, unidas, recomienda suprimir, en el inciso segundo agregado por la letra c), nueva, que se intercala, la expresión "o equipamiento". De manera que la norma diría: "También podrán postular a la garantía del Fondo las personas jurídicas sin fines de lucro, las sociedades de personas y las organizaciones a que se refiere el artículo 2° de la ley N° 18.450, para financiar proyectos de riego, de drenaje o de infraestructura productiva", etcétera.

En discusión la sugerencia.

El señor LARRE.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, si se analiza el precepto del informe de las Comisiones unidas, se verá que justamente uno de los elementos más valiosos de la modificación del decreto ley propuesta es la inclusión del equipamiento, dado que el otorgar garantía para infraestructura de construcciones muy a menudo no resuelve el problema. Es lo que ocurre, por ejemplo, con los centros de acopio, donde lo más valioso, lo más costoso, lo que rinde más efectos es el equipamiento, y no el edificio. En el caso de la producción de leche, el equipamiento constituye, por ejemplo, todo el sistema de recepción, de enfriamiento, de mantenimiento de grandes volúmenes a bajas temperaturas, aspectos que inciden en forma notable en el precio que logra posteriormente el pequeño productor agrícola. Prueba de lo anterior es que uno de los factores más importantes de la programación efectuada por Ministerio de Agricultura respecto de la reconversión agrícola, fue el establecer centros de acopio a través de todo el país. Y en la Décima Región, donde se obtienen dos tercios de la producción lechera nacional, se ha visto el enorme beneficio que esto conlleva.

Cité el ejemplo de equipamiento de centros de acopio, porque, a mi juicio, es el que en este momento se halla más visible; sin embargo, lo podemos trasladar a la vitivinicultura, a la fruticultura y a otros rubros del sector, donde el equipamiento es fundamental.

Por lo tanto, solicito a la Sala que apruebe el informe de las Comisiones de Economía y Agricultura, unidas, por cuanto aquél constituye, realmente, el elemento más valioso que introdujimos al texto en cuestión, al considerar la asociación de los productores en la garantía crediticia.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, sólo deseo reafirmar el planteamiento del Senador señor Larre.

El equipamiento es elemento esencial en una inversión productiva, y, por ende, dejarlo al margen de la operación del referido mecanismo de financiamiento, carece de justificación racional.

Por lo tanto, pediría a algún miembro de la Comisión de Hacienda que explique por qué se eliminó ese tipo de activo de la posibilidad de postular al Fondo de Garantía.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, se rechazará el texto propuesto por la Comisión de Hacienda y se dará por aprobado íntegramente lo sugerido en el informe de las Comisiones de Economía y de Agricultura, unidas.

**--Se aprueba, y queda despachado el proyecto en este trámite.**

#### **COSTO DE SERVICIOS DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

El señor DÍEZ (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto, en primer trámite constitucional e iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, en lo relativo al costo de los servicios que prestan las Administradoras de Fondos de Pensiones, con informes de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda.

**1656-13**

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En primer trámite, sesión 19a., en 19 de julio de 1995.**

**Informes de Comisión:**

**Trabajo, sesión 5a., en 29 de octubre de 1996.**

**Hacienda, sesión 5a., en 29 de octubre de 1996.**

El señor LAGOS (Secretario).- La Comisión de Trabajo y Previsión Social hace presente en su informe que todas las disposiciones de la iniciativa revisten el carácter de normas de quórum calificado, toda vez que se refieren al ejercicio del derecho a la seguridad social, en virtud de lo dispuesto en los artículos 19, N° 18°, y 63, inciso tercero, de la Constitución Política de la República.

Asimismo, deja constancia de la asistencia de los invitados a las sesiones.

En seguida, la Comisión señala los propósitos del proyecto. En síntesis, su objetivo fundamental es incentivar a los afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones a una menor rotación en el sistema, a fin de disminuir los gastos comerciales y administrativos de éstas, facilitando así una reducción en el costo previsional.

Luego, da cuenta en su informe de que, en la discusión general de la iniciativa, oyó una exposición del señor Superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones acerca de la materia y de que diversos miembros de la Comisión formularon consultas al respecto a los representantes del Ejecutivo.

Del mismo modo, la Comisión da a conocer que la discusión general versó, principalmente, sobre la conveniencia de establecer un período mínimo de permanencia para autorizar traspasos de afiliados de una Administradora a otra, las excepciones propuestas a dicha regulación u otras posibles de incorporar, y el tratamiento tributario para los descuentos de comisiones.

A continuación, hace constar que el proyecto, puesto en votación en general, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Senadores señores Ruiz, Thayer y Urenda.

Por último, luego de consignar el debate del articulado, propone aprobar la iniciativa.

Por su parte, la Comisión de Hacienda hace presente en su informe que el proyecto requiere quórum calificado para su aprobación, y que se abocó al estudio de todas las normas acogidas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Asimismo, hace una relación de cada una de las disposiciones del proyecto, del debate habido y de los acuerdos adoptados.

En la parte resolutive de su informe propone aprobar el texto despachado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con diversas modificaciones, dejando constancia de que todas ellas fueron acordadas por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Lavandero, Piñera y Zaldívar (don Andrés), y de que también se acogieron las distintas indicaciones formuladas por el Ejecutivo.

Finalmente, en su informe, da cuenta del texto aprobado.

El señor DÍEZ (Presidente).- En discusión general.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, el proyecto es eminentemente técnico, lo estudiaron las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda --me imagino que el

Presidente de esta última se referirá a su informe--, y persigue objetivos que todos los señores Senadores, en mi opinión, no pueden menos que apoyar, lo cual se refleja en el acuerdo unánime que hubo en ambas Comisiones.

Es un hecho que el sistema de administración de fondos de pensiones enfrenta un costo administrativo desproporcionadamente alto, por ser también demasiado elevado el número de trasposos de afiliados de una Administradora de Fondos de Pensiones a otra.

Por consiguiente, la iniciativa busca crear un mecanismo técnico fundado en incentivar la permanencia en una Administradora mediante descuentos a las comisiones que se cobran por los fondos depositados en ella. En efecto, se establece una cotización adicional de la cual se harán descuentos al término de un período de 12 meses, considerando la permanencia de los afiliados en las respectivas AFP.

Este sistema, sustancialmente sencillo en su objetivo, es complicado en su manejo. Fue estudiado muy cuidadosamente por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones y discutido prolijamente en ambas Comisiones, hasta llegar, al final, a la fórmula consignada en el proyecto.

Se trata de un mecanismo técnico cuyo objetivo es reducir el número de trasposos inútiles de una AFP a otra, los cuales provienen principalmente de una fuerza de marketing excepcional impulsada entre una Administradora y otra para conseguir el traslado de clientes. Ello escapa al objetivo central de una institución de carácter esencialmente previsional y desregula el principio de que las AFP compitan entre sí por el mejor servicio que otorgan.

Por lo tanto, a través del proyecto se busca que el afiliado tenga una información y una reflexión suficiente para que el traslado de una AFP a otra sea realmente conveniente, según la apreciación que el cotizante pueda hacer, y que éste pueda ser informado adecuadamente de la utilidad del cambio. Al mismo tiempo, se reducen los traslados, proponiendo un periodo razonable de permanencia en cada AFP de a lo menos un año.

El señor DÍEZ (Presidente).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Solicito el asentimiento del Senado para que se incorpore a la Sala el Subsecretario de Previsión Social, señor Patricio Tombolini.

Acordado.

El señor THAYER.- Mediante el mecanismo señalado, se procura bajar el escandaloso nivel de trasposos de afiliados de una AFP a otra, el cual llega a 34 por ciento del total en un año,

lo que sube desproporcionadamente los costos de administración y perjudica, en definitiva, el monto de las pensiones que percibirán los afiliados.

Señor Presidente, por ser el informe de la Comisión de Hacienda substancialmente coincidente con la de Trabajo, lo razonable sería aprobar en general la iniciativa y fijar un plazo prudente para presentar indicaciones por si algún señor Senador quiere perfeccionarla. Pero, en lo esencial, el proyecto está consensuado.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, el proyecto en análisis es uno más de los tantos que hemos discutido en el Parlamento en relación con el tema de las AFP. Sin embargo, deseo recordar algunos elementos que están en juego en torno del asunto.

En el Senado analizamos una iniciativa sobre el costo de los traslados y en otro proyecto, el costo de las comisiones de los agentes o corredores de seguros. A ello debe agregarse el problema de la rentabilidad de los fondos de pensiones, afectados por elementos absolutamente ajenos a la voluntad de los propios dueños de ese dinero, como los problemas que se producen en al bolsa de valores. En fin, estamos discutiendo un proyecto que aborda uno de los aspectos de un sistema que desgraciadamente no hemos podido analizar a fondo.

Ahora se presenta una nueva oportunidad para abrir un debate sobre el sistema en su conjunto.

Cuando hablamos de las platas de los trabajadores, nos referimos a la obligación que éstos tienen de ahorrar, pues no están libres de decidir si hacerlo o no hacerlo. Se les descuenta de sus remuneraciones religiosamente cada mes. Esos recursos no tienen una rentabilidad asegurada, y generan costos que tampoco están claros, porque, a medida que pasa el tiempo, aparecen nuevos elementos distorsionadores.

En resumidas cuentas, si fuéramos capaces de hacer un análisis a fondo del costo de operación del sistema y de la cantidad de recursos de los propios trabajadores que se desvían hacia actividades distintas de lo que es el objetivo de la previsión social -garantizar a una persona una vida relativamente decente en su ancianidad--, nos encontraríamos con que el sistema no está respondiendo en forma adecuada.

La iniciativa en estudio ofrece la mejor solución posible dentro de un problema real. La gente se traslada, porque, en buena medida, no conoce el funcionamiento del sistema, bastando con recibir información de la rentabilidad de una AFP o con la visita de los promotores de tales instituciones, para que la persona sea incentivada a cambiarse con una permanente regularidad, lo que encarece el costo del sistema, que, en última instancia, deben pagar los mismos imponentes.

Aprobé en general y en particular el proyecto en la Comisión, porque en realidad tiende a solucionar parcialmente el problema; aunque evidentemente crea otros, incluso contrarios a la esencia de lo que inicialmente se tomó en cuenta para instaurar el sistema de AFP.

Es cierto que la iniciativa en debate limitaría la competencia, pues no es fácil formar una nueva institución de previsión particular --una AFP-- si de alguna manera se impide el traslado de imponentes. Sin embargo, el proyecto busca solucionar de alguna forma problemas reales. Hoy día, el costo del sistema previsional privado es excesivamente alto, lo cual debería originar un debate sobre la forma en que opera el sistema mismo, para resolver su extrema complejidad. Pero --como mencioné al comienzo-- no tenemos otra opción, pues, al carecer de iniciativa para patrocinar un proyecto de ley sobre dicho tema, en consecuencia, solamente podemos reaccionar frente a los mensajes del Ejecutivo.

La iniciativa evidentemente perfecciona el sistema: reducirá al menos uno de sus costos y mejorará las condiciones en que funciona hoy día la previsión de los trabajadores del sector privado.

Por lo tanto, anuncio mi voto favorable.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, junto con anunciar mi aprobación, deseo manifestar que el proyecto avanza en el camino correcto, en cuanto a desregular una situación rígidamente regulada, particularmente, el cobro de comisiones únicas, en forma independiente de la permanencia del afiliado en su Administradora de Fondos de Pensiones. Justamente, esa rigidez constituye una impunidad frente al traslado y una falta de premio o de incentivo para mantenerse en la institución previsional. La iniciativa diferencia ambas actitudes -- premia una y castiga a la otra--, lo cual permitirá la creación de mecanismos naturales, por la vía del premio o de la diferenciación de tasas de comisión, para que las personas que permanezcan en su AFP reciban a cambio un beneficio.

Es muy importante identificar dicho elemento esencial, pues en forma habitual --desgraciadamente-- se busca solucionar ese tipo de problemas mediante mayores regulaciones, no de menores. En este caso, se está desregulando el sistema para que las personas naturales sean premiadas o castigadas, según el sentido en que se muevan.

Si se considera que durante la discusión del proyecto ha habido un embate comunicacional muy fuerte en contra de la fuerza de venta de las AFP, es fundamental destacar que, si bien ella ha sido sobredimensionada y ha significado un costo muy

elevado para el sistema --por efecto de una inconveniente reglamentación--, no es menos cierto que también ha representado una ventaja, ya que dicha fuerza sin duda ha introducido a los afiliados en el conocimiento de los vericuetos del sistema de pensiones, sus ventajas y desventajas. Este elemento esencial de una economía de mercado, como la información que difunde la fuerza de ventas, ha tenido un efecto especial en el poco más de un año de rentabilidad negativa que se ha experimentado, por efecto de la baja del mercado accionario. Yo diría que, más allá de dicho inconveniente natural, hay que observar la virtud que se encuentra tras aquel fenómeno, en cuanto a que, por primera vez durante casi quince años de vigencia del sistema, se han abierto los ojos de los consumidores --vale decir, los afiliados-- acerca de cuál es la motivación que debe mantenerlos ligados a la AFP donde están cotizando: la rentabilidad que arroja la administración de los fondos que maneja cada una de ellas.

Por lo tanto, tras los elementos presentes en este período de rentabilidades negativas --esperamos que sean circunstanciales--, hay algo positivo, cual es el avance en la racionalidad, el conocimiento y la información del gran público afiliado a las AFP.

Dadas esas observaciones, importantes de considerar, sobre todo cuando estamos ante un proyecto de ley tendiente a remover regulaciones inconvenientes, anuncio mi voto favorable.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, la iniciativa en debate plantea uno de los problemas que aqueja al sistema de pensiones. No se trata de una reforma a éste en su globalidad.

Tengo una posición negativa acerca del actual sistema de pensiones. El hecho de que las pensiones dependan de los vaivenes de la economía y del mercado es muy problemático para millones de trabajadores chilenos. El sistema es poco seguro, poco solidario.

La iniciativa aborda un solo tema, de entre el sinnúmero de materias que comprende el sistema. En la Comisión de Trabajo se mencionaron cifras muy elocuentes. Por ejemplo, de 5 millones 450 mil afiliados a las AFP, 2 millones 300 mil no cotizan. ¡Dos millones trescientas mil personas, o sea, el 40 por ciento, señor Presidente, no están imponiendo!

Por otra parte, como señaló ya otro señor Senador, existe el problema de la rentabilidad negativa de las AFP en los últimos meses de 1995 y en los primeros del presente año.

Creo que, a estas alturas, después de 15 años de funcionamiento del sistema de pensiones, la sociedad chilena y el Gobierno deben hacer una evaluación

sería del mismo y ver si es, en realidad, el más conveniente para los trabajadores chilenos.

El proyecto trata sólo del tema que dice relación al excesivo número de traspasos que se producen en las diferentes AFP. Según los cálculos realizados, en el primer semestre del año en curso el promedio de traspasos fue de 120 mil mensuales. La proyección de esa cifra arroja un millón 400 mil traspasos al año. ¡Un millón cuatrocientas mil personas se trasladan de AFP anualmente, y en plazos en que ni siquiera tienen tiempo para calificar si el cambio es conveniente o inconveniente para ellas! Por lo general, los afiliados proceden a hacerlo sin tener mayor conocimiento. Los motivos son secundarios, y casi siempre tienen que ver con determinadas regalías que les ofrecen los vendedores. No son razones de fondo, ni tienen atinencia con la rentabilidad, ni con la calidad de los servicios que otorgan las AFP.

En mi opinión, el proyecto plantea medidas adecuadas, ya que otorga la posibilidad de cobrar comisiones diferenciadas, según la permanencia del imponente. Igualmente, fija un período mínimo de permanencia. La Comisión de Trabajo estableció --y fue aprobado por la de Hacienda-- que el plazo de permanencia para tener derecho a rebaja en el cobro de la cotización adicional y en las comisiones será de un año, durante los tres primeros años de vigencia de la ley en proyecto. En las situaciones de excepción contempladas en el sistema, las solicitudes de traspaso sólo podrán ser presentadas dentro de los seis meses siguientes a la constatación de las referidas situaciones. Estos son plazos prudentes, para que los afectados entiendan el sistema y los traslados se efectúen con conocimiento de causa.

Sin embargo, señor Presidente, tengo ciertas preocupaciones. La circunstancia de que las enmiendas propuestas signifiquen rebajar los costos de las AFP y de que éstas puedan disminuir las comisiones a los afiliados --ésta es la lógica del proyecto--, no se halla asegurada de ninguna manera.

Se dice que las comisiones serán menores debido a la reducción de costos que tendrán las AFP al no haber tantos traslados. Pero esto no se establece en forma expresa en el texto. Sólo cabe entender que las AFP, en un gesto de buena voluntad, bajarán las comisiones. Reitero: esto no se encuentra explicitado. Sí se consigna una reducción en los costos de las AFP, pero ello puede implicar o que las Administradoras obtengan mayores ganancias, o que esto no sea así y verdaderamente se beneficie a los afiliados. No está claro. Posiblemente sea esto último, que es, precisamente, la lógica de la normativa.

Además, en el proyecto hay un efecto perverso. Resulta que hoy en las AFP existen 15 mil personas que trabajan como vendedoras. Por consiguiente, muchas de ellas irán a la calle y deberán incorporarse a otra actividad. Sería interesante estudiar programas de reinserción laboral, destinados a capacitar a esa gente para otras funciones. Algunos de dichos vendedores --con justa razón-- han reclamado. Hicieron presente su problema en la Comisión de Trabajo. Estimo que deberíamos preocuparnos también de cómo hacer una reconversión en este campo.

Otro aspecto analizado en la Comisión técnica fue el nivel de información de los afiliados. Estoy cierto de que incluso si consultáramos a los señores Senadores acerca de lo que significa esta iniciativa, concluiríamos que muchos de ellos no se encuentran al tanto de sus implicancias. Porque hay envuelto un aspecto técnico. El sistema previsional no es fácil de entender. La gente, a ciegas, adopta una decisión que tiene que ver con su vida. Por eso, alguien --al parecer, un representante de los propios trabajadores-- propuso crear un instituto de capacitación previsional. ¿Por qué no? Sin embargo, no recogimos estas ideas.

Como dije, es preocupante el escaso nivel de información de los chilenos para tomar una determinación o para resguardar sus derechos en el ámbito previsional. Deberíamos interesarnos por mejorar este aspecto, si no en esta oportunidad, en otra. El problema está presente.

En todo caso, por los motivos expuestos, y frente a la posibilidad objetiva de rebajar las comisiones que se cobran a los afiliados, votaré favorablemente el proyecto.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, haré algunas consideraciones muy generales sobre un punto específico de la iniciativa: la disposición que impide a los imponentes cambiarse de AFP antes de haber transcurrido el plazo de un año desde su incorporación.

A mi juicio, la norma es inconveniente desde dos puntos de vista. En primer lugar, establece un privilegio exagerado para las actuales AFP, en perjuicio de las que pudieran crearse en el futuro. En efecto, el hecho de que una nueva administradora no podrá contar con afiliados pertenecientes a otra AFP hasta después de un año, impedirá la formación de sociedades de esta índole. En consecuencia, aquí -- como dijo un señor Senador--, lejos de estar desregulándose este mercado, se está regulando. Y, en mi concepto, esa regulación puede ser equívoca.

En el mismo orden de ideas, se estaría creando una suerte de oligopolio penal e ilegal contrario a la Constitución y al libre juego económico.

El segundo inconveniente de la norma es que, siendo de la esencia del sistema la libre elección, resulta incomprensible que los verdaderos dueños de los Fondos de Pensiones, los trabajadores, carezcan de libertad para elegir cuándo deben cambiarse y por qué razón hacerlo.

Por su parte, las AFP arguyen la existencia de gran número de cambios que encarecen el sistema. Eso es efectivo, aunque discutible. La gente se cambia, primero, porque las mismas AFP desarrollan políticas muy agresivas para captar imponentes de otras Administradoras, y segundo, porque no hay políticas explicativas claras sobre la conveniencia de mantener las cotizaciones en determinada AFP.

El actual sistema ha llevado adelante una política comprometida con los grupos que controlan las Administradoras de Fondos de Pensiones, buscando reducir las a las existentes, en lugar de crear las condiciones para que los grupos intermedios (sectoriales, gremiales, regionales) creen organismos de este tipo que permitan diversificar el sistema y darle un rostro más humano.

Por último, a mi juicio, la norma va contra el derecho de propiedad, ya que al impedirse el cambio desde una AFP a otra por cierto período se está limitando al imponente el legítimo derecho a determinar dónde los fondos que le pertenecen pueden obtener mejor rentabilidad, circunstancia que le puede producir un daño pecuniario.

Por tales razones, estoy en contra de la disposición en comento.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, por supuesto, nunca pueden ser perfectas las soluciones lucubradas para lograr un objetivo. En este caso, todos concordamos con el que se persigue, y las cifras nos exigen la decisión de buscar una salida.

Por eso, hay que partir por el tema de fondo: qué está sucediendo con el nuevo sistema de pensiones, con las denominadas "AFP".

El nuevo sistema previsional, ya asentado en la operativa de nuestro país, reúne aquí recursos por más de 20 mil millones de dólares, y en América Latina es uno de los instrumentos que muestran mayor potencia para recoger ahorros.

Podrá discreparse de si era bueno establecerlo. Pero lo central se encuentra aquí.

El sistema vigente, que es perfectible --pienso que lo hecho durante todo este tiempo y las disposiciones que se le introduzcan en el futuro tenderán aún más a su perfeccionamiento--, seguramente mostrará sus resultados en ocho a diez años más. A esa fecha podremos hacer una completa evaluación de él, por cuanto el Fisco dejará de

pagar por concepto del antiguo régimen previsional y estará en plena vigencia la capitalización individual, a través del nuevo mecanismo.

El nuevo régimen previsional abarca a 5 millones de trabajadores, con el monto de ahorro que señalé.

¿Qué ocurre con el costo? De acuerdo a los datos proporcionados a la Comisión de Hacienda, la cifra es realmente impresionante: 33 por ciento de los ingresos está destinado a costear el sistema, tanto en administración como en comercialización y difusión. Es decir, al año se gastan en administración 140 millones de dólares. Y los gastos de publicidad, en la lucha por conquistar el mercado, alcanzan a 16 millones de dólares. Por supuesto, todo eso lo pagan los trabajadores, no las Administradoras; son fondos que deben recogerse dentro del sistema para lograr estos resultados.

¿Qué ha sucedido?

Entre los grandes factores que encarecen el costo previsional están, precisamente, el traspaso de trabajadores de una AFP a otra y la inexistencia de un sistema de comisiones reducibles por la permanencia del afiliado en la Administradora, que premie a quien no se cambie.

En 1990 hubo, en promedio, 200 mil traspasos. En 1994 los traslados llegaron a 970 mil. Ello significa que, en un año, 30 por ciento de trabajadores se traspasó de una Administradora de Fondos de Pensiones a otra.

Por supuesto, las AFP han buscado los mecanismos para lograr los traslados. Así, en 1990 había 4 mil agentes de ventas; hoy existen 17 mil. Y de ahí que se gasten 140 millones de dólares en pago de remuneraciones al personal de ventas.

Entonces, ¿cuál es la idea? No se trata de disminuir la posible competencia entre los actuales actores. Tampoco, de crear situaciones monopólicas --como aquí se ha dicho--, porque la libertad para formar Administradoras de Fondos de Pensiones persiste, no se modifica en virtud del proyecto en debate.

Por lo demás, la iniciativa no elimina a los afiliados la posibilidad de traspasarse de una AFP a otra, sino que la reglamenta. Y lo hace en dos sentidos, a fin de rebajar los costos, beneficiando a aquéllos, y evitar traspasos más allá de lo deseado.

Para tal efecto, establece el cobro de comisiones diferenciadas por permanencia.

En la actualidad, la comisión de las Administradoras alcanza más o menos a 2,8 por ciento del sueldo, y con cargo a ese porcentaje se paga el seguro de invalidez y

sobrevivencia del afiliado, que tiene un costo de aproximadamente 0,8 por ciento de la comisión. Por lo tanto, la comisión neta de las AFP es de 2 por ciento del sueldo.

Con este proyecto se pretende que las Administradoras de Fondos de Pensiones puedan cobrar las comisiones sobre las siguientes bases.

Primero, deberán ser de aplicación generalizada. Una AFP no podrá cobrar más a uno y menos a otro; al que tiene mayores recursos, más comisión, y al que posee menos, una menor. Se establecen, entonces, períodos estandarizados, en general anuales, de tal manera que pueda existir comparación entre las diversas Administradoras.

La comisión diferenciada deberá ser uniforme para todos los afiliados a las Administradora de Fondos de Pensiones, sin posibilidad de discriminar.

La AFP podrá fijar una comisión de lista, y sobre ella se plantearán los descuentos que se materializarán cuando el trabajador cumpla los requisitos.

Y, en segundo lugar, se crean normas para premiar a quienes tengan mayor grado de antigüedad en la AFP, alargando así la vida del trabajador en estas instituciones.

A mi juicio, el proyecto apunta al objetivo perseguido, si bien no logra todo lo deseable; el costo de administración que tiene actualmente el sistema es altísimo y precisa de una rebaja; y, aprobando la idea de legislar y fijando plazo para presentar indicaciones, podremos enriquecer aún más el contenido de la iniciativa. Lo peor que nos podría pasar sería no legislar sobre la materia.

Con respecto a la permanencia mínima en una AFP, será en un primer período de un año, para luego reducirse a seis meses.

En la actualidad, se calcula que una persona podría traspasarse de una AFP a otra tres veces al año, porque, administrativamente, el proceso de traslado demora cuatro meses en hacerse efectivo.

Por todas esas razones, todos los integrantes de la Comisión de Hacienda aprobamos el proyecto. Y nos parece factible que a propósito del segundo informe sometamos a consideración de la Sala un texto aún más perfeccionado, sobre la base del sistema que deseamos establecer.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, para un ciudadano que lea este debate del Senado y tenga oportunidad de conocer nuestros documentos de trabajo interno resultará insólito que un sistema que se califica de muy exitoso y que se pretende vender como modelo fuera del país presente las carencias aquí descritas.

En el contexto del serio enfoque con que expuso la materia el Senador señor Andrés Zaldívar, respecto de que las AFP han significado un incremento notable en la capacidad de ahorro en Chile, por ejemplo, hay que considerar la existencia de estudios internacionales --uno de ellos, del Banco Mundial-- que asignan a ese factor un impacto bastante menor.

Si se analiza el sistema desde el ángulo del impulso que ha significado para el mercado de capitales, yo diría que sí, que es un interesante elemento dinámico en ese campo.

Además, no abrigo dudas sobre las razones que tendrán los Gobiernos, de cualquier signo, para preocuparse de evitar posibles alteraciones drásticas en dicho sistema. Si uno lee el último Boletín de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, puede percatarse de que, a julio de 1996, el 40,48 por ciento de los recursos se encuentra invertido en instrumentos estatales; el 27,94 por ciento, en acciones de empresas; el 4,82 por ciento, en bonos de empresas; el 16,49 por ciento, en letras hipotecarias; el 5,13 por ciento en depósitos a plazo, y el 5,14 por ciento, en otros instrumentos. Es decir, el Estado está usando parte de los recursos del sistema (a lo menos 40 por ciento de ellos) para sus tareas de bien nacional. ¡Qué bueno!

Personalmente, junto con rechazar cualquier iniciativa que implique la inversión de esos fondos de los trabajadores en el exterior (Chile tiene todavía necesidades urgentes, vitales, en el plano de la infraestructura, etcétera), considero acertado destinarlos a implementar programas de concesiones en que el sector privado pueda invertir para mejoramiento de puertos, en caminos, en diversos proyectos de interés para el país, pues con ello se genera empleo, se ayuda a elevar la calidad de vida, se estimula el desarrollo. ¡Me parece tremendamente razonable!

Sin embargo, queda planteada la siguiente pregunta: ¿Es esto nuevo para el Estado chileno, por ejemplo? No lo es, porque él podía disponer de tales recursos a través de otros mecanismos, tal vez no tan transparentes como éste.

Si se me dice que el sistema presenta ventajas muy importantes para los ciudadanos, tengo que señalar que no las veo. Y me refiero a lo que los partidarios del sistema escriben y sostienen.

Aquí, a propósito del estudio del proyecto de Ley de Presupuestos, por ejemplo, muchos Senadores plantean exigir parámetros de eficiencia.

¿Cómo funcionan las empresas, señor Presidente? Yo preguntaría, por ejemplo, cuáles son los parámetros internacionales o los nacionales para medir una

empresa donde los desembolsos por administración alcanzan a 17,91 por ciento de sus gastos.

Según el informe de la Comisión de Trabajo, sobre la base de datos entregados por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones --cito lo que se dice en la página 30, anexo N° 5--, los gastos de administración de las AFP alcanzaron a 17,91 por ciento en 1994. ¿Es que se trata de una empresa prestadora de servicios! Claro. Sin embargo, la prestación de servicios se complementa con el gasto comercial. Y ocurre que las remuneraciones del personal de ventas llegaron a 24,37 por ciento ese año. Pero también hay remuneraciones del personal administrativo, que tuvieron, en el mismo año, un costo de 22,62 por ciento.

Entonces, para que pueda operar esta empresa “tan eficiente”, debe gastar 22,62 por ciento en personal administrativo, 24,37 por ciento en personal de ventas y 17,91 en administración.

¿Resiste alguna empresa del sector productivo o de servicios el parámetro de eficiencia de las AFP?

Es bueno, señor Presidente, que los ciudadanos se interesen en estas materias, porque la previsión es esencial en la vida de las personas. Además, todos los que tenemos vocación política debemos estar atentos a esto. Porque si, de acuerdo con los estudios prospectivos, debido al alto costo del sistema, el Estado tuviera que aportar el diferencial necesario para garantizar las pensiones mínimas a más del 50 por ciento de los afiliados, ello significaría una futura carga tremendamente importante para la sociedad chilena, la que podrá estar administrada y dirigida por cualquier sector político, ya que ése es el juego democrático. Por ende, miremos el asunto con sentido de país y no desde el ángulo de lo que puede ser un problema coyuntural.

El sistema se presenta porque se entiende, en 1980, que al Estado le es imposible seguir manteniendo un gasto en previsión equivalente a 3 puntos del producto geográfico bruto.

Señor Presidente, ¿qué porcentaje del producto geográfico bruto gasta hoy el Estado en previsión? Más del doble que en 1980. Es decir, ese año se consideraba escandaloso e imposible afrontar con fondos estatales un gasto por ese concepto que equivalía a 3 puntos del PGB; pero hoy día ese mismo gasto alcanza a 6 puntos.

Analicemos, entonces, la situación.

Como dije, el Estado, después de 15 años de aplicación del sistema, está gastando en previsión el doble de lo que consideraba intolerable en 1980.

Desde el punto de vista del ahorro interno, el impacto del sistema es menor, según las cifras que es posible examinar. Desde el punto de vista del costo para el afiliado, el nuevo mecanismo resulta tremendamente oneroso.

¿Dónde están, entonces, las ventajas del sistema? ¿Alguien podría afirmar que radican en el hecho de que hoy el trabajador paga menos? ¡Eso no es cierto!

Tengo aquí el Boletín Estadístico N° 134 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones.

En primer lugar, hay que recordar las cifras que citó el Honorable señor Calderón. Se estima que el número de afiliados al sistema es de 5 millones 463 mil 527, al mes de julio. Pero se da la paradoja de que sólo cotizan 2 millones 900 mil. ¿Dónde están los recursos de los trabajadores afiliados que no aparecen? ¿Dónde están los 2 millones 543 mil 374 trabajadores que no figuran en la calidad de cotizantes? ¿Quién tiene esos fondos? ¿Qué ocurre con su destino previsional? ¡Ah: es una de las grandes incógnitas! Tratamos de acotarla en una legislación aprobada hace algún tiempo por el Senado, pues buena parte del sector empresarial usaba los recursos de los trabajadores como un préstamo de bajo interés, ya que la multa por el no pago de las cotizaciones, ¡dinero de los trabajadores! (lo que establecía, según la Corte Suprema, la figura de apropiación indebida), no se enteraba en los fondos previsionales pertinentes.

¿Se puede decir que un sistema que muestra 5 millones 463 mil 527 afiliados, de los que cotizan sólo 2 millones 900 mil, dejando en la nebulosa a 2 millones 543 mil, tiene las bondades que aquí se destacan?

“¡Ah: es que los trabajadores han ganado por la vía del costo!”. ¡No es cierto! Y aquí están las cifras del Boletín oficial de la Superintendencia.

¿Cuánto le cuesta a un trabajador que gana 65 mil 500 pesos este bendito y tan eficiente sistema previsional?

Partamos por la AFP más cara, PLANVITAL: costo previsional como porcentaje de cotización obligatoria, 48,32 por ciento.

Escuchen bien Sus Señorías. En dicha empresa hay cerca de 100 mil trabajadores afiliados. Están pagando costos muy altos quienes tienen un ingreso de 65 mil 500 pesos: 48,32 por ciento (costo previsional como porcentaje de cotización obligatoria). En cambio, si el afiliado gana 60 unidades de fomento, la proporción se invierte, porque en ese caso la misma AFP, en vez del 48,32 por ciento, le cobra sólo el 27,40 por ciento. O sea, el sistema es profundamente discriminatorio para con los trabajadores que ganan menos. Y lo anterior, de acuerdo con cifras oficiales.

Hay diferencias sustantivas en materia de costos. Y en este ámbito, entonces, se nos presenta este proyecto, que es bien intencionado y que, pese a sus carencias, voy a aprobar en general. Pero, ¿cuál será su impacto? ¿Por ejemplo, elimina la comisión fija, que es la más regresiva del sistema? Junto con otros Senadores, incluidos algunos de Renovación Nacional y de la UDI, estamos de acuerdo en terminar con los cargos fijos del agua potable, de la luz eléctrica y de las compañías de teléfonos. ¿Por que entonces mis colegas de Derecha no aplican el mismo criterio y suprimimos la comisión fija de las AFP, que es tan regresiva como los costos fijos que se cobran por los servicios básicos señalados? Además, sólo seis de las quince administradoras de fondos de pensiones existentes cobran este costo fijo, de tal manera que su eliminación no causa daño al sistema. No quiero que se mire esta idea como la acción de un Senador que es rotundamente adversario al mismo, el cual, para mí, es intrínsecamente injusto e ineficiente para los fines de la seguridad social.

¿Cuál es el único factor positivo que veo en la iniciativa que se nos propone? La posibilidad de estimular una rebaja del costo en consideración a la permanencia del afiliado. ¡Claro que sí! Yo creo que ése es un elemento importante, pero de menor entidad.

Llamo a mis colegas a examinar la página 26 del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social --se los pido porque el tiempo de que dispongo es escaso para detallar todo--, donde aparece un cuadro estadístico muy decidor. Si se redujera el gasto comercial en 11,1 por ciento, la cotización adicional bajaría de 2,99 a 2,89, es decir, bajaría 3,27 por ciento. ¡Irrelevante! Sólo si se llegara a reducir el gasto comercial en un porcentaje equivalente a 90 por ciento, el costo previsional disminuiría 23,22 por ciento. En cambio, la eliminación de la comisión fija, que se cobra mes a mes, sería de extraordinaria significación para los sectores que ganan menos y ayudaría a alterar el efecto perverso que se genera hacia futuro, el cual se traduce en una mayor carga para el Estado al tener que suplementar el diferencial que no se logre acumular en las cuentas para alcanzar la pensión mínima.

En consecuencia, hago un llamado a mi Gobierno, que yo respaldo, para que estudie la presentación de una indicación que suprima la referida comisión, lo cual, como ya dije, no afectaría al sistema. No quiero que se piense que hago esta proposición porque estoy en contra de él. Sólo seis de las quince AFP mantienen comisión fija. ¿Y qué efecto provocaría ello? El de una mayor transparencia en el mercado. Hoy día, las administradoras que, por estrategia de marketing, cobran una menor cotización adicional, lo hacen porque ésta sale directamente del bolsillo del trabajador, que lo nota

en su liquidación, si es que le presta atención. ¿Y por qué le cobra un costo fijo más alto? Porque éste sale de la plata que va al fondo y el trabajador, por lo tanto, no se da cuenta, ya que lo está enterando en su supuesto 10 por ciento, el cual, por lo mismo, llega a veces convertido en un 7 por ciento al respectivo fondo de pensiones.

En consideración a lo anterior, hago un llamado al Gobierno para que, aprovechando esta iniciativa que reduce los costos, elimine la comisión fija, lo cual no afecta al sistema, sino que le da mayor transparencia.

En todo caso, anuncio que votaré en contra del plazo, ya que, si bien estoy de acuerdo en estimular una cotización diferente para premiar la antigüedad, la existencia de un plazo rigidiza ese factor. Creo que hay que premiar al trabajador que permanece voluntariamente en una AFP.

Destaco la presentación del Gobierno, que considera diversos elementos. Si la rentabilidad es inferior a la establecida, si se produce fusión de administradoras, no existiría prohibición de cambiarse de AFP más de una vez al año. De este modo, el Gobierno introduce un factor realista. Sin embargo, me parece que sería más útil mantener el elemento diferenciador por permanencia, pero sin entregar a la administradora la rigidez del plazo. Creo que en esa medida podría mejorarse un poco un sistema que, a mi juicio, tiene fallas garrafales.

Aprovechando la idea que ha introducido el Gobierno, señor Presidente, estimé pertinente plantear estas observaciones.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Gracias, señor Presidente.

Voy a intentar hacer un análisis real y elevado, sin bajar al terreno personal como algunos acostumbran.

El sistema de AFP, sin duda alguna, es un éxito importante, como lo ha reconocido el mundo entero. Mediante él se privatiza la administración de los recursos de los trabajadores destinados a obtener en su debido momento una pensión. Es sabido --ha sido comprobado empíricamente-- que la administración privada de tales recursos es mejor que la administración pública.

Quiero recordar que el estatismo nació en Chile junto a las leyes sociales, alrededor del año 20, cuando se estableció un impuesto obligado para los trabajadores que llegó al 48 por ciento de sus sueldos, con el compromiso de que al término de su vida activa --es decir, al momento de su vejez-- obtendrían pensiones dignas.

Los trabajadores cumplieron, entregando todos los meses una cantidad que el Estado descontó de sus sueldos, pero todos los Gobiernos no cumplieron, porque con

el dinero de los trabajadores desarrollaron un conjunto de empresas, llamadas después "empresas estatales", las que, en mi opinión, nunca han sido del Estado, sino de los trabajadores, por haber sido adquiridas con recursos de éstos y no con recursos de aquél. Sin embargo, al ser privatizadas, los fondos no se destinaron a mejorar las pensiones de los trabajadores. Lo contrario ocurrió en Bolivia, donde los recursos obtenidos de la privatización de las empresas estatales fueron canalizados a un gran fondo dirigido a las pensiones de los trabajadores. En Chile no sucedió lo mismo: se ocuparon en sanear la economía, en cubrir los gastos generales del Estado. De modo que la situación de los pensionados, que hoy es grave, nació, fundamentalmente, de ese hecho: de que, al liquidarse las mal llamadas "empresas estatales", los dineros no fueron a dar a sus dueños, que son quienes permitieron darles forma.

Entremos, pues, a analizar el tema que nos ocupa.

El actual régimen de pensiones ha permitido acumular hasta el momento más de 25 mil millones de dólares, convirtiéndose en la principal fuente de ahorro del país --se trata de un ahorro forzado de los trabajadores-- y haciendo posible que nuestras tasas por este concepto sean realmente buenas en comparación, sobre todo, con determinados países. Al mismo tiempo, ha permitido que estos recursos, administrados privadamente, sean mejor asignados, obteniendo una rentabilidad más alta.

Recordemos que, cuando se crearon los fondos de pensiones, el legislador calculó una rentabilidad de 4 por ciento anual para que los trabajadores pudieran conseguir una pensión adecuada al momento de jubilarse. Sin embargo, la rentabilidad ha alcanzado valores muy superiores al previsto: 14 por ciento, hace dos años, como promedio acumulado en más de diez años de vida del sistema, y 12,5 por ciento, en la actualidad. Este año ha logrado una rentabilidad de 4,5 por ciento.

Algunos se sorprenden de que en ciertos momentos las rentabilidades sean negativas. En verdad, las rentabilidades son relativas. Y el hecho de que hoy sean menores en relación con las mayores que fueron ayer sólo amerita un análisis de por qué fueron tan altas en el pasado o de por qué son más bajas hoy día. Si hacemos ese análisis, concluiremos que fueron mayores por una razón obvia: porque parte de las empresas que vendió el Estado también fue a dar a manos de las AFP, convertidas en acciones, bonos o lo que fuere. Estas acciones fueron ofrecidas en el mercado creyendo que éste les asignaría un justo valor, pero, como se encontraba bastante deprimido, les otorgó uno muy bajo, de tal manera que las AFP compraron las acciones de estas empresas a un precio bastante reducido, el cual con posterioridad subió.

Como el Estado, para proteger los recursos de los trabajadores, estableció limitaciones muy estrictas en cuanto a su inversión, permitiendo que sólo fueran invertidos en empresas que cumplieran determinadas condiciones, la demanda se tendió a concentrar en pocas de ellas, elevándose el valor de las acciones mucho más de lo que hubiese subido si hubiera habido mayor libertad para invertir.

En resumidas cuentas, algunas empresas captaron estos recursos al vender sus dueños las acciones a un precio que fue inflado artificialmente como consecuencia de estas regulaciones excesivas, que han pretendido, de buena fe, cautelar los intereses de los trabajadores. Pero el mercado --que finalmente fija los precios-- ha ido bajando en forma relativa el valor de estas acciones, y por eso se ha producido una menor rentabilidad. Hoy se tiende a subsanar esta situación abriendo, desregulando o permitiendo que las AFP inviertan en más y nuevos instrumentos. Y eso es positivo.

Como bien se señaló, en 1990 existían 4 mil agentes de venta; hoy alcanzan a 17 mil, quienes, para poder captar afiliados, están inscritos en la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones. Esta captación, que reviste una gran competencia, implicó gastos --de acuerdo con las informaciones del Gobierno-- de 140 millones de dólares y un desembolso en publicidad de 16 millones de dólares. Es decir, las fuerzas de venta importan un costo realmente espectacular; 17 mil personas es un ejército completo de vendedores que intentan atraer los recursos de los trabajadores para ser administrados, lo que hace pensar que este sistema es muy atractivo en cuanto a captación. Sin embargo, al analizar si en realidad se están captando nuevos afiliados, se llega a la conclusión de que no es así, sino que se hace girar a las personas ya afiliadas.

En resumidas cuentas, esta fuerza de venta sirve para crear una gran rotación, donde las personas se cambian en forma innecesaria o --la mayoría de las veces-- sin análisis. Tal situación --como se indicó con razón, de acuerdo con cifras oficiales--, representa un costo altísimo; significa que el gasto de comercialización junto al gasto de venta --es decir, el derivado del pago a los vendedores más el por concepto de publicidad-- superan el 33 por ciento de estos ingresos, lo que implica un altísimo costo.

Ahora bien, analicemos por qué sucede esto. El Senador señor Calderón --cuya opinión considero acertada-- indicó que nada dentro de este proyecto de ley garantiza que el menor costo que supuestamente se logre con esta iniciativa sea trasladado, en definitiva, como menor costo, como menor valor o como menor comisión, a los trabajadores. Es más, será al revés, porque se está rigidizando el sistema.

Como consecuencia de ello, habrá menos administradoras y menos cambios de personas entre una y otra, obteniéndose como resultado menor competencia. Y es ésta la que hace bajar los costos.

En definitiva, no se trasladarán a los usuarios los beneficios provenientes de esta iniciativa si no hay una adecuada competencia. Entonces, al tramitar el proyecto, debemos cuidar que no se afecte por ningún motivo la libre competencia entre las distintas AFP en cuanto a captar afiliados, lo que podría parecer contradictorio con el hecho de reducir los costos de esta operación.

Como podrán leer los señores Senadores en la página 7 del informe de la Comisión de Hacienda, lo planteado por el Gobierno es parte de la solución. Allí se propone, por un lado, cobrar comisiones diferenciadas por permanencia y, por otro, premiar a quienes tengan un mayor grado de antigüedad, que es más o menos lo mismo. Sobre esa base está fundado el proyecto. Sin embargo, en mi opinión, le falta un zapato, hay uno sólo; tiene solamente un pie y se debe caminar con los dos. Pondré un ejemplo. Si cualquiera de nosotros fuera a Nueva York y pudiera cambiarse de hotel las veces que quisiera, llegaría a un hotel y estaría una noche; la siguiente noche se cambiaría a otro; luego al que sigue y los probaría todos sin pagar ninguno de los traslados. Evidentemente los usará todos para ver cuál lo atiende mejor, cuál es más bonito, etcétera. Es lo que ocurre en este caso, pues no existe costo de traslado. El Senador señor Prat llamó a esta práctica "impunidad del traslado". Con esta iniciativa, se sigue manteniendo tal "impunidad", pues la persona no paga por cambiarse. Es decir, el costo del traslado es cero. Quien se cambia debería pagar el costo que este proceso irroga, pues ello lo obligaría a meditar cuál es la relación costo-beneficio. Si eso a mí me cuesta equis pesos, resulta obvio pretender que la nueva AFP me otorgue mayores beneficios que la anterior, considerando el costo que estoy pagando. Y ninguna norma del proyecto sirve de base para un análisis de la relación costo-beneficio. Existe sólo el caramelo.

En esta materia, hay dos factores que deben ir juntos: el incentivo, para lograr ciertos objetivos; y el desincentivo, que es el costo del riesgo o del hecho de cambiarse. La iniciativa se refiere sólo a una parte de la solución: al incentivo por mantenerse dentro de la AFP, es decir, por la permanencia. Sin embargo, esa persona rigidiza su posibilidad de cambio --como bien dijo el Senador señor Hamilton--, pues se atenta contra su libertad de elegir entre distintas AFP que les ofrecen comisiones diferentes. Tiene razón el Honorable señor Hormazábal cuando señala que las AFP plantean distintas comisiones y la gente puede escoger entre ellas.

¿Qué es lo que ocurre? Si todos los afiliados fueran igualmente rentables por el hecho de ser iguales todas las comisiones, daría lo mismo. Las personas serían totalmente indiferentes para los efectos de las AFP. Pero no es así. No es lo mismo una mujer, que presenta una menor tasa de riesgo en cuanto al seguro de invalidez o de sobrevivencia, que un hombre, caso en el cual esa tasa es mayor. No es lo mismo un trabajador que gana 700 mil pesos ó 1 millón de pesos que otro que gana 200 mil pesos ó 100 mil pesos. Por lo tanto, las AFP tienden a diferenciar. Y si no lo hacen, ¿qué es lo que ocurre? Señores Senadores, en Chile hace dos años existían veintidós AFP y actualmente --no son quince como sostuvo el Senador señor Hormazábal-- hay sólo trece. El resto ha ido sucumbiendo o han sido absorbidas o se han fusionado con otras. El sistema conduce a muy pocas AFP. ¿Por qué? Porque no se encuentra bien establecida --eso quiero dejarlo muy en claro-- la libertad de los individuos para poder optar y para pagar los costos. Las AFP no pueden cobrar ciertos costos. Entonces, terminan creando más incentivos ofrecidos por un equipo de ventas formado por 17 mil personas, según cifras oficiales actuales, con un costo de ciento y tantos millones de dólares al año, a los cuales hay que agregar los gastos en publicidad. Y, en definitiva, no se obtiene ningún beneficio de la rotación permanente de alrededor de un millón de personas que se cambian de AFP una vez al año.

En suma, los afiliados y los cotizantes de las administradoras, al igual que los Senadores y todos los chilenos, tienen interés en que este sistema funcione bien. Se trata de la mayor y más importante fuente de recursos y de ahorro del país. Si no camina bien; si se concentra inadecuadamente la propiedad o el manejo de estos fondos; si no se concede --como aquí parece pretender un señor Senador-- libertad a las AFP para formular distintas ofertas, para que, de acuerdo con ellas, los trabajadores puedan optar; si a estos últimos se les limita o se les impide escoger libremente, corremos el riesgo de que el remedio resulte peor que la enfermedad.

En síntesis, hay dos soluciones, y estoy seguro --conozco bien el sistema-- de que funcionarían adecuadamente. Una, es la de los incentivos para permanecer en la AFP; la otra, la de los desincentivos a cambiarse, costo que, obviamente, deberá pagar quien adopte tal decisión. Y esta segunda solución es la que está faltando.

La existencia de muchos afiliados y de un menor número de cotizantes es un hecho normal. Por ejemplo, una persona que en un momento de su vida es cotizante puede convertirse el día de mañana en empresario, y al trabajar libremente --y dar incluso empleo a otros--, deja de cotizar, para hacer su propia previsión mediante el ejercicio de su actividad. Por lo tanto, la diferencia entre afiliados y cotizantes obedece,

las más de las veces, al hecho de que se ha dejado de cotizar por haber cambiado de status. Pero, claro, debe tenerse cuidado, pues muchos trabajadores, especialmente los temporeros que sólo cotizan durante un determinado tiempo, se sienten inclinados a decir a sus empleadores: “Señor, mejor no me haga cotizaciones, porque me representa un mayor costo que deseo evitar, ya que, al fin de cuentas, tengo una pensión asegurada al término de mi vida laboral, que corresponde al 75 por ciento, según lo establecido en la ley”.

En suma, señor Presidente, junto con hacer esta advertencia, quiero señalar que es fundamental que exista un incentivo como el propuesto en el proyecto, y, también, un desincentivo o costo para quien se cambie, modalidad ésta que hasta ahora no ha sido considerada, a pesar de que la planteé en la Comisión y de que funciona adecuadamente en otros países. De manera que también debiera existir en Chile, para evitar la rotación perversa que se ha generado en el sistema y que ha llevado a que de las 22 AFP que había en un comienzo, hoy perduren 13. Y no sería bueno que se siguiera reduciendo su número, porque continuaría concentrándose la administración de los fondos y, por lo tanto, la administración del poder relativo de los 25 mil millones de dólares, es decir, del ahorro de los trabajadores.

Gracias, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Por haber terminado el tiempo del Orden del Día, el proyecto queda para ser tratado en el primer lugar de la tabla de mañana. Se encuentran inscritos los Honorables señores Urenda y Piñera.

## **VI. INCIDENTES**

### **HOMENAJE A PUEBLO CUBANO CON MOTIVO DE VISITA A CHILE DE ESCRITOR DON ARMANDO VALLADARES**

El señor DÍEZ (Presidente).- De acuerdo con la tabla, el Honorable señor Mc-Intyre rendirá homenaje al pueblo cubano con motivo de la visita a Chile del escritor don Armando Valladares.

Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, Honorables colegas:

Hace aproximadamente cincuenta años tuve la oportunidad de conocer Cuba cuando, siendo Guardiamarina, recalé en La Habana en un buque de nuestra Armada. De esa visita guardo el mejor de los recuerdos. Me encontré con un pueblo que se distinguía por su espontánea alegría, muy bien reflejada a través de su música y de su canto. Un pueblo amable, que recibía a sus visitantes con gran hospitalidad; de carácter

firme para superar con decisión los desafíos que le presentaban sus problemas nacionales, y que a la vez tenía que luchar contra la difícil situación política y de injerencia foránea en asuntos de Estado que imperaba en la Isla.

**¡En síntesis, la alegría y la verdadera libertad eran sus más preciadas características, y para mantenerlas actuaban inteligentemente!**

Nunca más volví a la bella isla caribeña desde el vuelco histórico que experimentó Cuba en la década de los 60. Sin embargo, me he mantenido al tanto de su situación, no sólo por las informaciones proporcionadas por los medios de comunicación, sino que, más importante aún, por los testimonios que ciudadanos de la diáspora cubana me han proporcionado directamente.

Los máximos dirigentes de los exiliados cubanos --aun rechazando toda acción terrorista--, comprometidos en una lucha sin cuartel por restituir la democracia, lo hacen con un arma desconocida para Fidel Castro, cual es la fuerza potente que tienen aquellos que no se alejan de su fe cristiana, ni de sus raíces hispanas para lograr algún día recuperar los principios y valores que les fueron arrebatados a su pueblo.

El **arma** que emplean son los medios de comunicación y los centros intelectuales del mundo libre. Desde allí alzan su voz para expresar sus ideas, esperando que ellas penetren en la conciencia de la comunidad internacional, para que el mundo comprenda finalmente el infierno que vive por tantos años esa nación, en donde los derechos humanos son violados sistemáticamente.

**¡Aún no lo consiguen, pero su espíritu indestructible los motiva a continuar con esta lucha pacífica, en contraposición a la violencia del régimen castrista!**

Chile no puede permanecer indiferente ni pretender desconocer en su real dimensión la tristeza en que se desenvuelve hoy el pueblo cubano, al que le han impuesto un sistema totalmente diferente a las características que distinguen a su ser nacional; y que los ha convertido en una sociedad sufrida, desesperada y subyugada por un sistema político marxista, dictatorial y, por qué no decirlo, ... **trasnochado**.

En los próximos días, numerosos Jefes de Estado se reunirán en Chile para dar inicio a la VI Cumbre Iberoamericana, para tratar sobre **Gobernabilidad y Democracia**. El Presidente de la República recibirá cordialmente a las máximas autoridades de tantos países amigos que nos visitarán, y deberá aceptar la presencia en nuestro suelo de Fidel Castro, porque llegará investido como Jefe de Estado de su país.

Estamos conscientes de las responsabilidades que ha asumido el Gobierno de Chile para asegurar que la Cumbre Iberoamericana sea un éxito. Atenderá con

esmero a sus invitados, según ha sido nuestra tradición, y con mayor razón en esta oportunidad en que sus huéspedes son Jefes de Estado.

De ahí el compromiso obligado con el dictador caribeño. Chile, además de ser el anfitrión, es uno de los líderes en Latinoamérica y está inserto y consolidado en un mundo moderno y pragmático que acepta a este tipo de personajes cuando llega al país representando a un Estado.

Por ello, no se pretende opacar el brillo que todos esperamos que alcance la VI Cumbre Iberoamericana. Nuestra actitud moderada será, sin embargo, de abierta molestia por la presencia de Fidel Castro en nuestra patria. Él, obviamente, estará bastante perdido en esta Cumbre, ya que en ella se tratarán asuntos que él no respeta ni domina, como lo es el tema central que la convoca: **la Democracia**.

Es así que, aun sin intención de perjudicar la reunión de Jefes de Estado, en conciencia, no podemos permanecer callados e indiferentes ante la presencia en suelo chileno de quien otrora, al visitar nuestro país y recibir consideraciones de Jefe de Estado, no sólo agravó a los chilenos, sino que abusó de nuestra hospitalidad al promover, organizar y financiar, antes, durante y después de su visita, acciones ilegítimas de intervención tendientes a desestabilizar a nuestro país, subvirtiendo el orden público y produciendo derramamiento de sangre chilena, como medio para imponer ideologías foráneas, en abierta violación del Derecho Internacional y de nuestra soberanía.

Cabe hacer presente que, en aquella oportunidad, tanto el Senado como la Cámara de Diputados se negaron a recibir a Fidel Castro en calidad de Jefe de Estado y, por tanto, no hubo para él acto oficial alguno en el Parlamento.

Deseo reiterar a nuestros amigos cubanos que Chile sufrió, directa e indirectamente, todo el peso de la penetración revolucionaria marxista exportada por Fidel Castro. Las fuerzas revolucionarias cubanas --las mismas que llevan más de treinta años sometiendo a su propio pueblo-- estuvieron aquí a cargo de un Oficial General, que fue posteriormente condecorado por sus acciones en Chile, las que contribuyeron a generar, en 1973, la crisis institucional más grave de nuestra historia.

Es así que el Gobierno militar de Chile, al asumir el poder, debió luchar contra fuerzas revolucionarias con preparación militar que atentaron permanentemente contra nuestra seguridad interna y externa. Fue entonces --y no hay garantía alguna de que esto no continúe todavía-- que Cuba transportó en naves pesqueras, y hasta nuestro propio litoral --no tan lejos de aquí--, el contrabando de armamento de guerra más grande en la historia de Sudamérica. Paralelamente, proporcionaba entrenamiento

militar a grupos subversivos destinados a operar en Chile. Uno de esos cargamentos fue el descubierto en 1986 en Carrizal Bajo.

A ellos se deben los numerosos atentados terroristas a Carabineros y a miembros de nuestras Fuerzas Armadas, siendo uno de los más graves el atentado al Presidente de la República, además de la sospecha de conspiración en el asesinato del Honorable Senador don Jaime Guzmán, crimen en el que, a todas luces, habrían tenido participación personajes formados por la intelectualidad de la revolución cubana.

El Gobierno militar se esforzó por llevar a Chile a la normalidad cívica y a un desarrollo económico que finalmente resultó espectacular y que hoy es modelo en Latinoamérica y ejemplo en el mundo entero.

Una vez normalizada la situación en el país y habiéndose alcanzado la senda del desarrollo, las Fuerzas Armadas entregaron el poder a la clase política para que ésta continuara, dentro de una fortalecida democracia, por la ruta que este Gobierno había trazado.

**Es preciso destacar aquí el hecho de que cuando el Gobierno Militar asumió la conducción de Chile, Fidel Castro ya llevaba 13 años en el poder. Hoy, 6 años después de que las Fuerzas Armadas traspasaran el gobierno al poder civil, Castro todavía continúa como dictador vitalicio de la sufrida Cuba.**

Quienes visitan el Chile de hoy no pueden dejar de reflexionar acerca de la gran diferencia que existe entre el caso cubano y el chileno. Aquí, un Gobierno fuerte llevó a la nación hacia la senda del bienestar y del desarrollo, para luego entregar democráticamente el poder a quien fue elegido por voluntad popular, en elecciones libres, convocadas por el propio Gobierno de las Fuerzas Armadas.

Avanzamos en este decenio de los noventa con un Chile próspero, en búsqueda del bienestar de nuestro pueblo mediante una política social de mercado. Las naciones del Continente están superando sus diferencias y avanzando en pro del progreso y de la consolidación de los valores que distinguen al hombre. Asimismo, en este mundo moderno, hemos dado un ejemplo a la comunidad internacional para conllevar un difícil pero exitoso período de transición política.

Nuestra experiencia ha sido recogida en regímenes como el sudafricano, en donde a un rígido sistema de segregación racial le ha sucedido un Presidente de raza negra, que ha logrado superar las diferencias entre blancos y negros y está avanzando en la estabilidad y unión nacional entre las diferentes etnias que allí existen.

Nicaragua, que fue gobernada por un marxista de las características de Ortega, hoy está solucionando sus diferencias a través de elecciones libres, y vemos

cómo el líder de la izquierda se integra a su sociedad y cambia muchas de las actitudes que lo simbolizaron.

En Haití, un general efectúa un pronunciamiento militar, entrega el poder y son los políticos quienes se comprometen a dirigir el país para llevarlo en pro del bien común.

La comunidad internacional se encuentra dando pasos decididos para consolidar el respeto a los derechos esenciales del hombre. La protección de la persona humana y la vigencia de las instituciones democráticas son todos ellos principios del Derecho Internacional que han pasado a presidir las relaciones de cooperación entre las naciones civilizadas. En él se funda la obligación de los Estados que integran el sistema internacional de protección de la persona humana, de cooperar con los organismos que lo componen.

Las nuevas formas de cooperación internacional en que participa Chile han adoptado como principio fundamental la existencia de las instituciones democráticas y el respeto de los derechos humanos.

En casos recientes que se refieren a nuestro país están vigentes la **Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR**, a la cual han adherido los Presidentes de Chile y Bolivia, y la **Declaración Conjunta sobre Diálogo Político** suscrita el 21 de junio de 1996 entre la Unión Europea y Chile, en la cual las Partes declaran su adhesión a los valores democráticos, reiterando que el respeto de los derechos humanos, de las libertades individuales y de los principios del Estado de Derecho es fundamento de las sociedades democráticas y preside las políticas interiores y exteriores de los países de la Unión Europea y de Chile.

Se supone que estos mismos principios presidirán la VI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, cuyo tema se centrará en la **Gobernabilidad para una democracia eficiente y participativa**.

A la comunidad internacional le consta que en Cuba no existe un régimen democrático de gobierno y que no hay antecedentes que permitan esperar que las instituciones democráticas vayan a funcionar en dicha nación en un futuro cercano. **No mientras Fidel Castro, que se ha impuesto y que se mantiene por la fuerza de las armas, permanezca en el gobierno.**

El escritor y poeta cubano Armando Valladares, presente en nuestras tribunas, en cuya persona rindo hoy este afectuoso homenaje al pueblo cubano, representa la viva historia y realidad de un pueblo sometido al yugo marxista. A nuestro distinguido invitado, un luchador por los derechos esenciales del hombre, el negarse en

1960 a tener presente en su escritorio un letrero que decía "**Si Fidel es comunista, que me pongan en la lista, yo estoy de acuerdo con él**", le significó vivir más de 22 años en un verdadero gulag cubano donde experimentó en carne propia la forma inhumana con que se trata allí a los presos políticos, y vivir la agonía de sus víctimas al ver cómo son capaces de destruir a sus opositores física y espiritualmente.

Cuando uno lee la experiencia de Armando Valladares, le cuesta comprender el silencio inaudito que el mundo guarda por las violaciones a los derechos humanos que allí ocurren. El lector sigue con horror y pena el relato de la forma injusta y cavernaria con que tratan a quienes se atreven a pensar de manera diferente a la del dictador comunista.

Latinoamérica espera con optimismo el nuevo milenio, tras haber desaparecido de sus cielos esas negras nubes que la amenazaron por más de 30 años, y que le llegaban desde la Unión Soviética, a través de Cuba.

Se dice que el dolor fortalece espiritualmente a quien lo sufre. Es así que el dolor de Cuba ha fortalecido espiritualmente a su pueblo, y la hora de la sabia recompensa no debería tardar en llegar. **El bien triunfará sobre el mal.** Señal de ello es la visita reciente de un alto representante de la Iglesia Católica a la Isla; la audiencia que Su Santidad el Papa Juan Pablo II concederá próximamente a Castro, y la visita que el Santo Padre efectuará a Cuba en 1997. Todo esto abre una importante brecha que permitirá la llegada definitiva de Dios al corazón de todo el pueblo cubano.

Al rendir este homenaje al sufrido pueblo cubano, simbolizado hoy por don Armando Valladares, aquí presente, lo hago extensivo también a los que cayeron en la Isla defendiendo sus derechos y a todos aquellos que aún permanecen injustamente encarcelados.

Señor Presidente, Honorables colegas:

El terrorismo brutal de la revolución cubana ha sido marginado de la comunidad latinoamericana. Sus principios se oponen a los hábitos de vida de nuestra sociedad. Es por tanto lamentable que la inmoralidad de su forma se manifieste todavía hoy, de manera abierta y descarada, a través de su representante Fidel Castro.

Hago votos para que Cuba salga pronto del lado oscuro de su historia y retome la senda de la democracia, de la justicia y de la paz, inspirada en los principios cristianos de nuestra sociedad.

Señor Presidente, deseo informar que un grupo de Senadores hemos presentado un proyecto de acuerdo en el cual, además de saludar la celebración de la VI

Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, declaramos nuestra solidaridad hacia el pueblo cubano.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Ruego a Su Señoría hacer llegar a la Mesa el texto de ese proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, Honorables colegas, considero que rendir homenajes o efectuar debates fuertemente ideologizados es estéril. La ideologización de las realidades lleva a su distorsión, conduce a observar los fenómenos no como éstos son, con sus debilidades y fortalezas, sino a como pretendemos describirlos, atendiendo a visiones reduccionistas de los hechos o a propósitos políticos que pueden caer en la mezquindad.

Estimo que el tema de Cuba, revitalizado por la próxima visita a Chile del Presidente Fidel Castro para participar en la VI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, ha sido motivo de acciones y discursos por parte de algunos sectores que pecan de una fuerte ideologización, los que tienen como propósito político pretender disminuir ante la opinión pública el curso exitoso de la política exterior de nuestro Gobierno y crear una imagen negativa de Chile frente al exterior.

¿Cómo vemos a Cuba y su revolución? La irrupción de la revolución cubana se explica desde un punto de vista sociológico-político por la crisis profunda del anterior régimen republicano, manifestada por un gobierno dictatorial y represivo, el de Batista; por una situación económica estructuralmente negativa, por una distribución de la riqueza y del ingreso concentrada en una minoría, mientras que la gran mayoría de la población vivía en situación de pobreza y extrema pobreza, y por una dependencia desventajosa de las importaciones y las exportaciones respecto de los Estados Unidos. A lo anterior hay que agregar una degradación moral que afectaba al Gobierno de Batista y a círculos de la sociedad cubana, causada esta última por un turismo que buscaba la prostitución, el alcohol y el juego organizados por mafias gangsteriles radicadas en Miami. Este estado de cosas era rechazado por la gran mayoría de la población cubana, que apoyó con entusiasmo la lucha guerrillera liderada por Fidel Castro, Camilo Cienfuegos y otros.

No compartimos desde estas bancadas, señor Presidente y Honorables colegas, la ideología del régimen cubano. No participamos de la concepción de que el socialismo, entendido como modelo económico y social, tutelado por un partido único y por la dominación sin contrapeso del Estado sobre la sociedad civil, sea la solución de

los problemas de Cuba. Sin embargo, al analizar la realidad cubana, debemos observar sus logros y sus déficit. Entre los logros debemos anotar el enorme esfuerzo que Cuba ha hecho en favor de la educación, de la salud y de la vivienda, entendidos como programas que incorporan por igual a toda la población de ese país. Los hospitales de las capitales de provincia son de alta categoría, dotados con modernos equipamientos y con suficiente número de profesionales de la medicina; la totalidad de la población cubana que reside en las zonas urbanas y rurales está afecta al régimen médico familiar de atención personalizada, al que se agrega un amplio despliegue de ambulancias con unidades de primeros auxilios. En hospitales cubanos --y bien lo saben algunos señores Senadores que han visitado Cuba-- existen centros terapéuticos de la más elevada especialización, a los cuales concurren, entre otros, pacientes de Europa y Estados Unidos.

En el ámbito de la educación cabe destacar la amplia cobertura existente en todos sus niveles, así como la gratuidad de ésta, la que incluye textos y materiales de estudio. En Cuba, cualquier joven --y ésta es una verdad-- que tenga vocación y disciplina de trabajo intelectual puede alcanzar los más altos grados académicos que otorgan las universidades.

La nueva sociedad cubana se ha preocupado, además, de que exista pleno empleo entre la población, si bien los niveles salariales son bajos y las posibilidades de consumo son limitadas, garantizándose, no obstante, una cantidad suficiente de alimentación y vestuario para todos a través de un sistema de racionamiento --que reconocemos-- y de precios subvencionados para artículos de primera necesidad.

Una característica que sobresale en Cuba es el acceso de la mujer a la educación y al campo del trabajo. Las mujeres cubanas son mayoría en profesiones como la medicina, la docencia, la investigación y la asistencia social. Y no son menos de un tercio en el ejercicio de las funciones jurídicas, en la planificación, en el arte y en la cultura. A lo anterior agreguemos que más de 20 por ciento de quienes desempeñan puestos en los organismos de dirección del Estado son mujeres.

Ahora bien, hay sectores de la sociedad cubana, particularmente los jóvenes, que se han marginado del proceso social y político de ese país, pero éste es un fenómeno que se da en todas las sociedades, incluyendo las más desarrolladas. Sin embargo, debe rescatarse el hecho de que la población cubana no padece de los niveles de delincuencia y de adicción a las drogas que experimentan otras sociedades. En Cuba existen sectores políticos disidentes, varias de cuyas demandas son atendibles. Desde

nuestra perspectiva consideramos que tales sectores tienen derecho a organizarse y a expresar libremente sus concepciones.

En cuanto a su economía, Cuba ha introducido la mecanización de su agricultura, particularmente la zafra de caña de azúcar, con maquinaria fabricada en el mismo país. Asimismo, ha logrado una cierta diversificación de sus cultivos orientados a la exportación y al mercado interno. Notables son los progresos que ha tenido en electrificación. Se calcula que entre 1957 y 1990 el consumo de energía eléctrica subió en 800 por ciento. Produce, además, una pequeña parte del petróleo que consume y refina el crudo que necesariamente debe importar. Ha tenido un cierto incremento en la producción de cemento y acero y un gran aumento en la producción de fertilizantes e insecticidas para la agricultura. La industria del turismo se ha ido perfeccionando y ampliando en la Isla, constituyéndose en una importante fuente de divisas y de empleo.

Con lo anterior no queremos decir que Cuba no tenga problemas económicos y políticos. Los tiene, y graves. No obstante, no podemos dejar de reconocer que atenta contra la economía cubana el duro bloqueo comercial impuesto por los Estados Unidos, cuya última manifestación ha sido la ley Helms-Burton.

Es necesario hacer referencia a las reformas económicas que hoy se impulsan en ese país, las cuales tienden a atraer la inversión extranjera y a ampliar el sector privado, a fin de aumentar la eficiencia, particularmente en el nivel submacroeconómico.

Podemos continuar haciendo referencia a logros obtenidos por esa nación en el campo de la investigación científica, particularmente en biotecnología, y en el campo de las artes y las letras, donde tiene representantes de primer nivel como los notables escritores Alejo Carpentier y Nicolás Guillén y el músico contemporáneo Leo Brower, de gran prestigio en Europa y Estados Unidos.

Nos preocupa que Cuba avance hacia la democratización; que exista pleno respeto por derechos tales como la libertad de opinión, la libertad de prensa y la libertad para constituir organizaciones políticas que puedan presentarse como alternativa de poder frente al partido único. No estamos de acuerdo con la existencia de presos de conciencia; no estamos de acuerdo en que muchos cubanos arriesguen sus vidas lanzándose al mar para buscar horizontes que den otro sentido a sus existencias. Sin embargo, no nos parecen lícitas las opiniones de diversos personeros extranjeros que han venido a nuestro país a protestar por violaciones a los derechos humanos en Cuba, porque, cuando Chile vivió una larga dictadura que sistemáticamente violó los derechos humanos, esas personas que hoy nos visitan no levantaron sus voces para reclamar por

la dignidad de las personas y los derechos que les son inherentes, ni se pronunciaron en favor de la restauración de la democracia.

José Martí, el padre de la independencia de Cuba --en favor de la cual ofrendó su vida--, ha sido uno de los grandes inspiradores de la evolución histórica cubana y de su revolución. Poeta, ensayista y líder de la guerrilla naumbí que luchó por la independencia de Cuba, representa en el grado más alto la figura del intelectual que al mismo tiempo fue un hombre comprometido con la acción en favor de conquistar la dignidad y la libertad de su pueblo.

Consideramos que estos principios, que han sido norte de la revolución cubana, pueden consolidarse incorporando la unidad y la reconciliación del pueblo cubano bajo los intereses superiores de su nación.

Está próxima a realizarse una entrevista entre el Papa Juan Pablo II y el Presidente Fidel Castro. Al respecto, señores Senadores y distinguidos visitantes, estimo que debemos aprender de la amplitud de criterio que aplica la Iglesia Católica al definir sus cursos de acción, y no caer en actitudes de conflictividad excesiva, las cuales apuntan no a resolver los problemas, sino a profundizarlos.

He dicho, en nombre del Partido por la Democracia.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, nada habría sido más fácil para estas bancadas callar nuestras voces cuando motivadas por un señor Senador designado, como el Honorable señor Ronald Mc-Intyre, se rinde homenaje al pueblo de Cuba. La política de esconder nuestros pensamientos y reflexiones sobre asuntos de tanta trascendencia, como los involucrados en este homenaje, no forma parte de nuestra conducta.

Desde luego, quiero señalar, con el respaldo moral de quienes fuimos perseguidos y encarcelados por nuestras ideas por el régimen que el Senador señor Mc-Intyre defiende con tanto entusiasmo, que nunca nos ha parecido adecuado --y lo rechazamos desde lo más profundo de nuestras convicciones democráticas-- que a alguien se le encarcele por sus ideas. Desde ese punto de vista, nos duele que un ciudadano de ese país como el señor Valladares lo haya sido por 22 años. En Chile y en el mundo, los socialistas seguimos luchando por que a nadie se le persiga, ni por el color de su piel, ni por su credo religioso, ni por sus ideas políticas. Éste es un principio que hemos sostenido invariablemente, aun en los tiempos que en Chile no era posible alzar nuestras voces, porque, al hacerlo, poníamos en riesgo incluso nuestras propias vidas.

Pero el pueblo cubano, que es el objeto de este homenaje, trasciende largamente cualquier coyuntura política, por relevante que ésta sea. Chile, desde las

gestas libertarias de Maceo y Martí, no tuvo duda, como pueblo, de brindar su apoyo, respaldo y solidaridad a quienes, con las armas en las manos, como lo hicieran nuestros Padres de la Patria, lucharon denodadamente por alcanzar la esquiua libertad que les negaba la España imperial. Insignes ciudadanos chilenos, como Benjamín Vicuña Mackenna, no dudaron en organizar actos de solidaridad en las principales ciudades de nuestro país, a fin de ayudar a los patriotas cubanos. Es más: tanta fue nuestra presencia en esa gesta histórica, que en los campos de batalla de esa hermosa Isla un pabellón patrio de igual diseño al nuestro, surcó los campos de batalla inflamando las ansias libertarias del pueblo cubano.

A lo largo de la historia, éstos y otros hechos han unido a los pueblos de Chile y de Cuba. Poetas como Neruda y Guillén y políticos e intelectuales de ambos países, unieron nuestras patrias más allá de las vicisitudes históricas o de la lejana geografía. La obra imperecedera de José Martí, inflamada de pensamiento latinoamericanista, certera en el juicio para comprender las transformaciones que se operaban a fines del convulsionado siglo XIX, bella en su estructura literaria y cierta para entender lo que significaba para un país pequeño encontrarse frente a los Estados Unidos, fue leída con verdadera devoción por los hombres y mujeres progresistas de nuestro país que veían en el pensador cubano una magnífica señal para profundizar las libertades democráticas de nuestro pueblo. Este hecho es tal vez el más poderoso que explica las razones que tuviéramos a finales de la década del 50 para apoyar sin reservas el triunfo de la Revolución Cubana encabezada por Fidel Castro. Revolución de fuerte inspiración martiniana y de decidida vocación de construir una sociedad de iguales que movió la imaginación y entusiasmo no sólo de millones de chilenos, sino que también remeció los cimientos a generaciones enteras de hombres y mujeres de las más diversas latitudes del mundo. Es más, ella le dio una innegable fuerza al propósito de seguir soñando con una sociedad libre de explotación.

Han pasado los años y esa revolución y los profundos cambios socialistas que en ella se han operado sigue ahí, enhiesta, conduciendo los destinos del pueblo cubano, de aquel radicado en la isla, con la firme convicción de que el camino iniciado en 1959 es el más apropiado para sus intereses.

No quisiéramos, sin embargo, escudarnos en el principio de la no intervención en los asuntos internos de otro Estado para señalar que en las difíciles circunstancias en que se debate el pueblo de Cuba, todos los latinoamericanos, y especialmente los chilenos, debemos ayudar para que, sin menoscabo de la independencia y soberanía de ese país, el proceso de construcción hacia un estadio

superior de democracia sería lo más adecuado para preservar, no sólo la integridad territorial y política de Cuba, sino que, esencialmente, para que ella despliegue, aún con más energía, la fuerza moral y creativa de su pueblo.

Ello no se logra, señor Presidente, callando nuestras voces frente a los intentos intervencionistas de los Estados Unidos, manifestados últimamente a través de la denominada ley Helms-Burton, condenada por todos; y menos con las amenazas apocalípticas de aquellos que desean que los campos de la Isla se manchen de sangre. Nuestro convencimiento más íntimo es que el reencuentro de los cubanos debe hacerse pacíficamente en un ambiente de la más plena libertad posible.

Quienes irresponsablemente desde Chile sueñan con la destrucción material y física de los que hoy gobiernan Cuba no entienden un ápice la profunda raigambre que, guste o no guste a algunos, tiene la actual dirigencia de ese país en un sector significativo de su población. Alentar guerras civiles, el terrorismo e intervenciones armadas (como la de Bahía Cochinos) es, por decir lo menos, una gran insensatez.

Queremos la paz para ese pueblo, pues cobijó a miles de chilenos durante los años de nuestro exilio. Queremos la paz para un pueblo alegre que, sometido al brutal bloqueo impuesto por los Estados Unidos, sufre privaciones y carencias, incluso de artículos esenciales para una existencia digna. Queremos la paz, porque en esa nación se respeta la memoria de Salvador Allende, y porque muchos de nuestros compañeros, gracias a ella y a sus gobernantes, lograron olvidar las penurias a que fueron sometidos con ocasión del golpe militar de 1973 y, así, rehacer sus vidas.

Hubiésemos querido que el homenaje al pueblo de Cuba se realizara sin el intento indisimulado de algunos por empañar la próxima Cumbre Iberoamericana de Presidentes. Asimismo, nos habría gustado que aquél fuera promovido por personas de inequívoca convicción democrática y no por quienes justificaron la permanencia en Chile de una atroz dictadura.

Por último, queremos señalar al señor Armando Valladares, presente en las tribunas, que se encuentra en una tierra de libertad, gracias a quienes hicimos el esfuerzo histórico de lograr un tránsito pacífico a la democracia en nuestra patria.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, he recibido el alto honor de los colegas de mi partido, la Democracia Cristiana, para participar de manera entusiasta en el homenaje al pueblo cubano y, adicionalmente, extender un saludo fraterno de bienvenida a don Armando Valladares.

Nuestra vinculación con el pueblo cubano se basa en la visión del principio de que el hombre --creación del Dios Padre-- es hermano, más allá de las fronteras, y está unido por el desafío común de crear un mundo más justo para todos. Estamos vinculados a la historia de ese pueblo, a su geografía y al conocimiento que tenemos de sus problemas y esperanzas.

Nuestra simpatía por el señor Valladares se basa en que quienes conocemos las dictaduras sabemos perfectamente el dolor y las dificultades que se viven cuando se tiene que abandonar la patria; cuando se sufre el horror por el drama que viven sus hermanos, y cuando se ven difíciles las posibilidades del reencuentro.

Pero, para el pueblo cubano y para el señor Valladares, los demócratacristianos tenemos una palabra de aliento, de bienvenida, de solidaridad.

Creemos que en esta oportunidad el Senado de la República puede precisar --he concurrido con mi firma para apoyar un proyecto de acuerdo que posteriormente será propuesto a la Sala-- los puntos de vista de lo que entendemos que debe ser una conducta de principios respecto de valores que decimos compartir. Porque, si bien la conducta de los seres humanos está permanentemente plagada de algunas debilidades, no es menos cierto que no cabe duda de que cuando ellas se manifiestan en contradicciones profundas resulta más difícil entender el fondo de lo que tenemos. Pero yo prefiero mirarlo positivamente. Creo que el Senado de Chile, a través de las expresiones que he escuchado, puede demostrar que hemos aprendido.

A mí me gusta --quiero decirlo así: ¡me gusta!-- que Senadores que defendieron una dictadura en Chile hayan dado acogida a un hombre que sufre los rigores de otra. Me gusta. Y creo que así podrán entender por qué en tantos pueblos del mundo hubo políticos de Derecha, de Centro o de Izquierda que acogieron a los exiliados chilenos. Con ello no comprometieron sus ideas, pues los recibieron en un gesto de humanidad. ¡Qué bueno que aprendan ahora, porque antes acusaban de intentos de manipulación del comunismo internacional lo que no pasa de ser una expresión de afecto sincero y de solidaridad con el que sufre! ¡Qué bueno que hoy en día los chilenos sean testigos de que se puede recibir a una persona que sufre los efectos de una dictadura y que se pueda tratar con el respeto que se merece al señor Valladares! ¡Qué bueno que él venga y conozca nuestro país y que aprenda que de los errores cometidos la sociedad chilena está tratando de reconstruirse sobre bases distintas! ¡Qué bueno! Sabemos de su lucha; la conocemos no por los diarios, sino por nuestros camaradas demócratacristianos que en Cuba tratan de forjar un espacio pluralista y democrático para el reencuentro de la sociedad cubana. Y nos sentimos orgullosos de que Osvaldo

Payá, entre otros dirigentes de nuestro partido, esté, en ese país, dando testimonio de lo que representa nuestra postura para que en él haya un espacio democrático y de reencuentro.

Nos gusta que esté aquí el señor Valladares. No comparto algunas de sus críticas. Y cuando se pronuncia en contra de que el Papa pueda entrevistarse con Fidel Castro, le digo con respeto que tal hecho es el mismo que motivó la polémica que tuvimos con algunos sectores del exilio chileno cuando no querían que Su Santidad visitara Chile mientras gobernaba la dictadura del General Pinochet. Y hoy día le decimos al señor Valladares lo mismo que entonces: la presencia del Papa es una bocanada de aire fresco, donde quiera que llegue, pues representa la vigencia de valores y de compromisos que hacen bien a quienes luchan por la democracia. Y en vez de considerar esa conducta como una actitud débil del Papado, nos sentimos orgullosos de que Juan Pablo II esté allí donde se le necesita, abriendo espacios. A nosotros nos sirvió su visita; es cierto. ¡Es probable que en Cuba le saquen una foto en un balcón y traten de usar su figura para fines político-partidistas! Pero eso es menos y pequeño, pues, a nuestro juicio, los valores que siembra Su Santidad servirán a Cuba como sirvieron a Chile.

Por cierto que tampoco estoy de acuerdo con la fuerte crítica que formula el señor Valladares en "La Tercera" de hoy, 5 de noviembre, aun cuando la entiendo, cuando dice: "Mi objetivo, precisamente, es llamar la atención respecto de que hay una papa podrida ahí en ese cesto: un asesino y un dictador que no encaja con el grupo de jefes de Estado que llegará a Chile."

Es dura, pero creo que es crítica política. Y ahí estaban algunos Senadores y otras personas que pedían el encarcelamiento de Gladys Marín, Secretaria General del Partido Comunista, quien, al referirse a una situación dictatorial, emitió juicios tan duros como éstos respecto de quien ejerció el poder total en Chile. Entonces, ¿cuál es el doble estándar con que podemos juzgar esas medidas?

El señor Valladares sufre el dolor de estar viviendo en el exilio y de ver lo que se sufre en su patria. Y yo, sin estar de acuerdo con la forma como Gladys Marín y el Partido Comunista enfocan sus apreciaciones, estimo que ella hizo una crítica política, tan lícita como la del señor Valladares, con el aval de quienes se sentaron a su lado en un momento determinado. Y le garantizo, señor Valladares, de que en Chile por lo menos no habrá un requerimiento del Gobierno para perseguirlo por esta crítica dura, pero que la hace por su sentimiento y por su dolor.

Los demócratacristianos estamos convencidos de que la oportunidad de esta Sexta Cumbre es para abordar los grandes temas que debe resolver América Latina e Iberoamérica: el subdesarrollo, la pobreza, el abuso, la drogadicción --tantos problemas que están presentes-- y la profundización de la democracia. Por eso, es bueno que se coloque en el tapete, como pide la organización demócratacristiana de América Latina en el debate de esta Cumbre, lo que significa para nosotros que todos los países de Iberoamérica puedan transitar por los caminos de la democracia, con sus particularidades, condiciones y tiempos. Y nos parece oportuno estimular al Gobierno cubano para que abra los espacios para que ese tránsito pacífico al reencuentro con sus ciudadanos pueda darse. Es la oportunidad; pero no nos queremos prestar para que quienes, aprovechando la visita de Fidel Castro a nuestro país, según el diario "El Mercurio", de 5 de noviembre de 1996, usan aportes extranjeros para hacer lo que legítimamente corresponde a cada ciudadano: su crítica política respecto de aquello a lo que esto conduce. Creemos que las autoridades nacionales deben estar atentas para ver cuáles son esas fuentes externas que vienen a financiar a algunos chilenos que lo reconocen públicamente, para actuar contra ese Jefe de Estado. Quienes tenemos una opinión crítica de las dictaduras no necesitamos dinero foráneo para hacer presentes nuestros puntos de vista acerca de las discrepancias que tenemos.

Con el Comandante Castro estuvimos conversando Senadores de Renovación Nacional, de la Social Democracia y de nuestro partido en el viaje que una delegación chilena hizo a Cuba. Y en un tono fraternal y directo discrepamos de su política imperialista en África y de su conducta perseguidora de las ideas distintas. No coincidimos con él en su visión del pluralismo y rechazamos la intervención cubana en los asuntos internos de Chile o de otros países. Lo hicimos con altura de miras, con responsabilidad. Porque los demócratacristianos podemos tener muchos defectos, pero nunca se nos ha visto cobijando y amparando dictaduras de ninguna especie en Europa, en América latina, ni menos en nuestra patria.

¡Con qué cariño, con qué orgullo, los demócratacristianos chilenos saludamos al pueblo cubano! ¡Con qué alegría celebramos la realización de esta Cumbre! ¡Con qué esperanza creemos que los Jefes de Estado podrán abordar los temas del subdesarrollo, la pobreza y la profundización democrática en nuestro continente! ¡Y con qué esperanza recibimos a ese hombre, de cuyo enfoque discrepamos profundamente! ¡Pero ojalá que el proceso democrático de América latina le sirva, para que el león sordo escuche sin que su pueblo tenga que moverse ni pagar los altos costos que debimos pagar nosotros para conquistar nuestra democracia!

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Está inscrito a continuación el Honorable señor Ríos.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, nuestro homenaje es al pueblo de Cuba, a lo que es hoy y a lo que será mañana. Y nuestro objetivo es sentir la enorme responsabilidad de convivir con quienes habitan esa isla la libertad que efectivamente tiene hoy Chile --nuestra sociedad, su gente, sus hombres y sus mujeres--, y además, compartir las experiencias de un desarrollo que no sólo llegue a los aspectos económicos, sino que se profundice en el alma, en el espíritu y en el corazón de cada uno de los hombres y mujeres que aman la libertad y que sienten que ella no es únicamente patrimonio de una sociedad, sino que también debe convivir con su historia y, fundamentalmente, con su futuro.

Lamento --y lo digo en nombre de los Senadores de Renovación Nacional-- que este homenaje, de proyecciones hacia el futuro, se haya transformado en una expresión de críticas a situaciones que no son cubanas, que corresponden a países distantes muchos kilómetros, a personas y pueblos lejanos que han tenido una realidad política diferente y una configuración histórica también disímil.

Nuestro objetivo es el pueblo cubano: su futuro, las acciones venideras, con todo lo que él pueda proyectar como nación que pretende ser libre.

El hecho de que existan elementos que puedan afectar incluso la situación de los derechos humanos en determinada época en Chile; el hecho de que Cuba haya tenido éxito en ciertas áreas (por ejemplo, en la de la salud); el hecho de que una o dos personas se hayan referido a determinado asunto en un momento dado; el hecho de que el Estado cubano haya recibido a exiliados chilenos, todo ello, en ningún caso margina el derecho a la libertad que tienen los pueblos hacia adelante.

La historia que surge de nuestra situación política podría tener valor si hubiésemos adoptado una actitud distinta de lo que somos como pueblo frente a nuestro propio futuro.

Ninguna norma legal destinada a robustecer el cierre de las heridas del pasado cercano de Chile ha sido marginada de nuestra preocupación o votada en contra. Ningún hecho que haya producido alguna inquietud que rompa la unidad necesaria en Chile ha sido marginado de nuestro interés, de nuestras conversaciones y análisis. Porque, realmente, creemos en la libertad.

Algunos podrán sostener que lo ocurrido en Chile bajo el Gobierno militar no corresponde a ese espíritu de libertad, y otros podemos afirmar que sí tiene que ver con un principio de libertad.

Pero eso es tema y debate para otra ocasión. Ya lo hicimos en sesión de mayo de 1990, en que recordamos cómo se produjo la histórica sesión del 22 de agosto de 1973, en la cual participaron Diputados que hoy son Senadores y se hallan en esta Sala. Pero no es el caso recordarlo.

Lo importante es alentar la libertad de las personas y sentirse de alguna manera solidario con un pueblo que recoge, en lo más profundo de su alma, el sentido del ser humano.

Y ello, en la misma forma como lo hicimos el 4 de octubre de 1990, día en que se recordó el primer aniversario de la caída del Muro de Berlín, tres Senadores, como representantes de la Cámara Alta de Chile, y también de nuestro pueblo.

En esa conmemoración magnífica vimos cómo los alemanes del Este se unían con los del Oeste y conformaban nuevamente una república, una nación. Y todos ellos, unidos, avanzaban por los caminos de la libertad, de la responsabilidad social y de todos aquellos aspectos que hacen a los pueblos más grandes y más fuertes.

Esperamos algún día reunirnos también los Senadores de Chile, todos, sin excepción.

Allá, en Alemania, estuvimos presentes un Senador socialista, don Hernán Vodanovic; un demócratacristiano, doña Carmen Frei, y uno de Renovación Nacional, el que habla. Tres corrientes políticas disímiles, tres historias diferentes, tres visiones del mundo distintas. Pero los tres estábamos unidos para conmemorar el primer año de libertad de un pueblo, dichosos, contentos, compartiendo la felicidad de esa nación, de su gente, de sus niños, quienes, recogiendo la bandera de una sola patria, caminaban por las calles de Bonn y Berlín cantando canciones alemanas. Nuestros ojos observaron eso con gran alegría.

Esa expresión, señor Presidente, no está en el pueblo de Cuba, porque allí no hay libertad. No se halla en los niños, ni tampoco en la configuración social de hombres que aspiran a un desarrollo más grande y con mayor plenitud.

Si vemos el informe que emitió el 16 de octubre de 1996 la Organización Interamericana de Derechos Humanos --lo tengo en mis manos--, concluiremos que --así lo expresa el documento--, conociendo la evaluación de los hechos referidos a todos los problemas de muertes y otros ocurridos en la isla cubana, y recogiendo incluso la propia ley que establece la revolución cubana, existen incumplimientos en las reglas de

navegación y tránsito marítimos; asesinatos; delitos contra el Derecho Internacional, sobre todo el de genocidio.

Tal hecho, sin duda, nos llama a todos a meditar acerca de nuestra propia responsabilidad. No vamos a intervenir en el Estado cubano. Respetamos los principios de no intervención y de autonomía de los Estados. Esperamos, sí, que en el fragor del pensamiento solidario, del humanismo y de todos aquellos aspectos que recogen esta virtud, tengamos la posibilidad de contar con un pueblo hermano libre, lleno de fuerza y de vigor hacia el futuro, proyectando su propia historia --la de antes de los últimos cuarenta años--, para entregarla con plenitud a quienes son responsables del destino de cada uno de los Estados y las naciones, que es su propio pueblo.

Éste es nuestro homenaje. Aspiramos a un futuro, sin continuar analizando la historia, las cosas del pasado, porque ello de nada nos sirve --menos a nuestra juventud--, nos desune, precisamente en momentos en que todos los chilenos estamos pensando en las cosas del mañana.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- No hay más Senadores inscritos para participar en el homenaje. Pero el Honorable señor Horvath ha solicitado la palabra.

Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en nombre del Comité Independientes, me sumo al justo homenaje que se rinde al pueblo cubano y a la presencia y testimonio del poeta y escritor don Armando Valladares.

La verdad es que la revolución cubana fue vista con mucha atención y con bastante sentimiento en todas partes del mundo. Sin embargo, a poco andar se pudo advertir que los anhelos de libertad, de hermandad con el pueblo latinoamericano, iban siendo traicionados en el tiempo, en un acto de sumisión a la entonces Unión Soviética y al Partido Comunista.

El testimonio de los veintidós años de prisión del poeta Armando Valladares, quien no pudo ser doblegado en un proceso de franco exterminio, de experimentos biológicos, de intento de quebrar una fortaleza espiritual, es algo que debemos valorar profundamente todos los sectores políticos en nuestro país. Creo que eso es el corazón de este homenaje, y no debemos apartarnos de ello.

Parlamentarios chilenos de distintas tendencias políticas tuvimos la oportunidad de visitar a Cuba en 1990. Y puedo dar testimonio de que colegas nuestros de distintos partidos políticos también se sintieron abrumados por lo que ahí ocurría. Los Comités de Defensa de la Revolución y los procesos por los cuales se aprisiona a

personas, se las hostiga psicológicamente y se las declara alienadas ante la sociedad, son situaciones que se palpan en forma directa. Y evidentemente, acá, en Chile, tampoco queremos ser cómplices de ello.

Desde ningún punto de vista podemos comparar el pronunciamiento militar ocurrido en Chile, pedido por los Poderes Legislativo y Judicial de la época y por miembros de distintos partidos políticos que representaban mayoritariamente a la ciudadanía, con el proceso que se vive en Cuba hasta el día de hoy.

Pienso que con el testimonio del poeta Valladares, ejemplo de lo que vive y sufre el pueblo cubano, ha quedado demostrado que la libertad del ser humano es capaz de superar toda posición de dictadura, venga de Derecha o de Izquierda. Y ése es el llamado que debemos hacer en esta oportunidad para buscar y pedir la libertad del pueblo hermano de Cuba.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, hemos sido convocados esta tarde para rendir un homenaje al pueblo cubano con motivo de la visita a Chile de don Armando Valladares. Ése es el objetivo de esta parte de la sesión y hacia ello conducen mis palabras.

El Senado conoce con absoluta claridad la posición de mi Partido frente al régimen de Fidel Castro y sabe muy bien que no cabe comparación alguna de éste con lo sucedido en nuestra patria, porque la sola circunstancia que hoy vivimos en Chile acredita cuán distintos han sido los caminos.

Sólo quiero decir que siempre admiramos a Cuba. Se ha manifestado que el pueblo de dicho país, que siguió siendo la joya colonial de España por mucho tiempo, demoró y debió luchar más que otros por conquistar su libertad. Y, de alguna manera, en ella participamos todos los latinoamericanos, felices de ese final.

Sabemos también de los problemas que Cuba siempre ha tenido (tal vez por su ubicación geográfica y por otras características), y también, de la ilusión con que el pueblo cubano recibió a Fidel Castro cuando se presentaba como el hombre de la libertad, exhibiendo una medalla de la Virgen en su pecho.

Nosotros hemos reclamado --y no quiero convertir esta parte de la sesión en un juzgamiento al Gobierno de Fidel Castro, porque daría para mucho-- la frustración que ha sentido el pueblo cubano. Sin embargo, ahora deseamos destacar que en estos momentos, cuando se reúnen los Jefes de Estado de Iberoamérica precisamente para tratar temas como la gobernabilidad y la profundización de la democracia, es evidentemente oportuno invocar y solicitar una vida de libertad para el pueblo cubano,

al que tanto queremos. Invocamos para que Cuba obtenga una democracia fructífera; para que ojalá consiga lo que nosotros hemos logrado, y para que el día de mañana pueda decirse que América entera ha conquistado la democracia y vive sólo preocupada del porvenir de su pueblo, de erradicar la pobreza, de solucionar los grandes problemas.

Es indudable que el testimonio que significa la presencia del embajador poeta don Armando Valladares es un llamado a nuestra conciencia. Y por eso no hemos querido callar, no para iniciar un debate, sino para realizar una invocación y expresar un deseo: que --como he dicho--, en la oportunidad en que se reúnen los Jefes de Estado de Iberoamérica, reafirmemos esos principios de democracia que anhelamos para Cuba.

Deseamos que todos los cubanos que están labrando su vida lejos de la patria, demostrando la eficacia y la maravilla de ese pueblo, se unan a quienes hoy padecen dentro de la isla y juntos se incorporen a sus países hermanos de América en una democracia real, efectiva, que de alguna manera tienda no sólo a mantener la libertad y a elevar el nivel de vida de su pueblo.

Rindo, pues, homenaje al pueblo de Cuba y al embajador poeta don Armando Valladares, haciendo votos porque estas circunstancias sean propicias para lograr las metas que todos queremos para su patria.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Concluido el homenaje.

Se han presentado a la Mesa dos proyectos de acuerdo, suscritos por distintos señores Senadores, los que, conforme al Reglamento, serán votados en la sesión ordinaria de mañana.

#### **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor LAGOS (Prosecretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

)------(

**--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor CANTUARIAS:

Al señor Ministro de Agricultura, sobre MEDIDAS DEL SAG Y OTROS ORGANISMOS CONTRA PLAGA "POLILLA DEL BROTE" EN OCTAVA REGIÓN.

Del señor HORVATH:

A los señores Ministros del Interior y de Transportes y Telecomunicaciones, acerca de INSTALACIÓN DE PUERTO DE TRANSFERENCIA HACIA Y DESDE PUERTO YUNGAY Y TORTEL; y al señor Ministro de Educación,



"En efecto, según se me informó por autoridades competentes, la Embajada de Estados Unidos comunica al Registro Civil la nómina de los chilenos a quienes se ha otorgado la ciudadanía norteamericana, para lo cual éstos han debido renunciar a la nacionalidad chilena. El Servicio de Registro Civil, con el solo mérito de la comunicación de la embajada extranjera, procede a hacer la anotación pertinente. Y así, de hecho, priva de la nacionalidad chilena al afectado sin que exista un Decreto Supremo o Resolución Administrativa que decrete la pérdida de la nacionalidad chilena".

Conforme a los documentos enviados por la señora Directora y a lo expresado en su ordinario N° 3.733, la situación es la siguiente:

"El Ministerio de Relaciones Exteriores y los Consulados -que comunican a esa cartera los nombres de los chilenos que se han nacionalizado en país extranjero- realizan estas actuaciones conforme a lo establecido en la Convención de Viena de 1963 sobre Relaciones Consulares; en el Reglamento Consular -Decreto 172 de 1977- y a lo prescrito en el artículo 11 N° 1 de la Constitución Política.

"El Servicio de Registro civil practica la correspondiente subinscripción al margen de las respectivas partidas de nacimiento y toma nota de estas pérdidas en las tarjetas índices, fichas dactiloscópicas y en la base de datos; todo ello en virtud del artículo 11 N° 1 de la Carta Fundamental. Además, el D. L. N° 26 de 1924, que establece el Servicio de Identificación Personal Obligatorio, impone a esta Institución en su artículo 4° N° 1, la obligación de realizar todas aquellas operaciones concernientes a la identificación personal, entre las que obviamente se encuentran aquellas relativas a la nacionalidad de las personas.".

De los documentos acompañados, queda en claro que el Gobierno de un país en el cual se nacionalizan ciudadanos chilenos envía a nuestro Cónsul la lista de esas personas. El Cónsul, a su vez, la remite al Ministerio de Relaciones Exteriores, cuya Dirección de Política Consular oficia a la Jefa del Archivo Nacional, Servicio de Registro Civil e Identificación, indicándole el nombre de los que se han nacionalizado en el extranjero, para que se efectúen las correspondientes subinscripciones marginales de pérdida de la nacionalidad chilena en las respectivas partidas de nacimiento. Así, en el ordinario N° 0062, de 2 de abril de 1996, del Director de Política Consular, se señala:

"Según nos informara nuestro Cónsul en Oslo, Noruega, las (25) personas cuyo listado se acompaña, han adquirido la nacionalidad noruega por naturalización.

"Agradeceré a Ud., por consiguiente, tenga a bien disponer se efectúen las subinscripciones pertinentes de pérdida de la nacionalidad chilena en las partidas de nacimiento de las respectivas personas.

"Se adjunta los respectivos certificados de nacionalización."

En mérito de esta sola comunicación, el Servicio de Registro Civil realiza la subinscripción de pérdida de la nacionalidad al margen de las respectivas partidas de nacimiento y toma nota de esas pérdidas en las tarjetas índices, fichas dactiloscópicas y base de datos.

Lo anterior comprueba mis afirmaciones de que este procedimiento es absolutamente inconstitucional y viola la normativa legal vigente. En efecto, no media ninguna sentencia judicial ni resolución administrativa que establezca la ocurrencia de los hechos constitutivos de la causal del N° 1 del artículo 11 de la Carta, como tampoco que no ha operado la causal de exención del inciso segundo, que hace improcedente la pérdida de la nacionalidad chilena por nacionalizarse en país extranjero.

De igual manera, queda acreditado que no ha existido debido proceso y que ninguna de esas personas ha sido notificada por el Consulado de Chile, ni por el Ministerio de Relaciones Exteriores, ni por el Servicio de Registro Civil, de que se les va a privar de su nacionalidad chilena por el hecho de haberse nacionalizado en el extranjero, lo que les cierra la posibilidad de hacer valer en su favor la exención del inciso segundo del citado artículo 11.

En Derecho Público sólo se puede hacer lo que la Carta y la ley permiten, conforme lo expresado por los artículos 6° y 7° de la Constitución Política, y en parte alguna de ésta o en precepto legal alguno se faculta a un Director del Ministerio de Relaciones Exteriores para que por un simple oficio disponga que se prive a chilenos de su nacionalidad por el solo hecho de haberse nacionalizado en el extranjero. Tampoco existe norma alguna que faculte al Servicio de Registro Civil para cumplirlo.

En ninguna parte de las disposiciones legales citadas por la señora Directora General del Servicio de Registro Civil se autoriza este proceder. El N° 11 del artículo 91 del decreto ley N° 1.094 faculta al Ministerio del Interior para "declarar, en caso de duda, si una persona tiene la calidad de extranjera", pero se refiere a los extranjeros que se encuentren en Chile y en ningún caso faculta a esa Secretaría de Estado para privar de la nacionalidad a un chileno.

Tanto es así, que entre los documentos acompañados por la señora Directora se encuentra el ordinario N° 663, de 25 de septiembre de 1996, que le envió el señor Subsecretario del Interior, por el que se declara que don Jorge Fernando Araya

Fuentes, no obstante haberse nacionalizado en el extranjero, mantiene su nacionalidad chilena. Ese ordinario se fundamenta en el informe de nacionalidad N° 0797, del Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, estableciéndose que dicha persona se nacionalizó venezolano, pero que no se registra la subinscripción de pérdida de nacionalidad chilena en los documentos enviados por el Servicio de Registro Civil, y que el recurrente señala que las circunstancias que lo obligaron a nacionalizarse en el extranjero se basan en disposiciones legales discriminatorias que le exigían poseer la nacionalidad venezolana para desempeñarse en la Gerencia de la empresa en que trabajaba.

Este documento comprueba que la pérdida de nuestra nacionalidad no tiene lugar por el solo hecho de que un chileno se nacionalice en el extranjero y que es preciso determinar, en resolución administrativa o en sentencia judicial, si ha concurrido o no la causal del inciso primero del N° 1 del artículo 11 de la Constitución Política del Estado.

Si esa causal operara de pleno derecho, el señor Araya Fuentes habría dejado de ser chileno desde el momento mismo de su nacionalización en el país extranjero, con subinscripción o sin ella, y únicamente por ley podría haber sido rehabilitado en la nacionalidad chilena, conforme al inciso final del artículo 11 de la Carta, y no por un simple ordinario enviado por el Subsecretario del Interior a la Directora General del Servicio de Registro Civil.

Basta dejar constancia de que el N° 2 del ordinario señala, luego de reconocer que el señor Araya Fuentes sigue siendo chileno: "Lo anterior, a fin de que se considere ésta su nacionalidad para todos los efectos a que haya lugar, se realicen las subinscripciones que sean pertinentes en la respectiva partida de nacimiento y en la Tarjeta Índice, y se le otorgue la documentación correspondiente a su nacionalidad."

Tanto el Ministerio del Interior como el de Relaciones Exteriores y la propia Directora General del Servicio de Registro Civil reconocen que la subinscripción de pérdida de la nacionalidad debe ser efectuada en el registro de nacimientos. Conforme lo dispone la Ley sobre Registro Civil, en su artículo 17, las inscripciones no pueden ser alteradas ni modificadas sino en virtud de sentencia judicial ejecutoriada.

Debo agregar que la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, citada por la señora Directora General, no contiene norma alguna referente a esta materia.

Lo expuesto me lleva a reiterar lo que señalé en la sesión de 9 de octubre pasado, en cuanto a que, de hecho, sin debido proceso y sin resolución judicial o

